



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE DERECHO
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS PENALES

“LA DISCUSIÓN CRIMINOLOGICA EN CHILE.
UNA BREVE EXPOSICIÓN DE ALGUNAS DE LAS
PRINCIPALES ORIENTACIONES TEÓRICAS
DESARROLLADAS ACTUALMENTE EN NUESTRO PAIS.”

JAYSON GABRIEL POZA CUEVAS
PROFESOR GUÍA: DON PATRICIO ROSAS ORTIZ

Santiago, Chile

Julio 2022

*"Nos dio vida con Cristo,
Aun cuando estábamos muertos en pecados.
¡Por gracia ustedes han sido salvados!"*

Efesios 2:5

Nueva Versión Internacional

UN AGRADECIDO PRÓLOGO

“Entonces dirá el Rey a los que estén a su derecha: “Vengan ustedes, a quienes mi Padre ha bendecido; reciban su herencia, el reino preparado para ustedes desde la creación del mundo. Porque tuve hambre, y ustedes me dieron de comer; tuve sed, y me dieron de beber; fui forastero, y me dieron alojamiento; necesité ropa, y me vistieron; estuve enfermo, y me atendieron; estuve en la cárcel, y me visitaron”. Y le contestarán los justos: “Señor, ¿Cuándo te vimos hambriento y te alimentamos, o sediento y te dimos de beber?, ¿Cuándo te vimos como forastero y te dimos alojamiento, o necesitado de ropa y te vestimos?, ¿Cuándo te vimos enfermo o en la cárcel y te visitamos?”, el Rey les responderá: “Les aseguro que todo lo que hicieron por uno de mis hermanos, aun por el más pequeño, lo hicieron por mí”.

Nueva versión internacional. 1995. Mt 25:34-40

El proceso de desarrollo de esta tesis, la consecuente culminación de este proceso formativo y la inminente titulación que lleva aparejada, responde a un profundo e intensamente arraigado llamado de parte Dios para mi vida. La vocación de servicio público, la preocupación por el prójimo, el amor a los “pequeñitos”, que se han convertido en mi vocación, no han sido metas aprendidas como resultado de la enseñanza de alguna institución educativa, ni tampoco han sido aprehendidas en lo profundo de mi alma y con tal pasión, por méritos propios, sino que exclusivamente por la obra del Espíritu Santo y por sobre todo, por el ejemplo del Cristo, el Mesías, el hombre al que admiro y al que deseo intensamente parecerme cada día que pasa. A ti Jesús te doy las gracias por desafiarme a terminar este proceso que hace unos años atrás había descartado terminar.

Muchas personas fueron cómplices contigo para guiarme hacia este camino, pues en diversas partes de trayecto estuve a punto de abandonarlo, a ellas también quiero reconocer. Te agradezco Andrea, por animarme a terminar el 3er año de la carrera y

ayudarme a avanzar cuando no tenía fuerzas para continuar. Te agradezco Fernanda, por haber sido una verdadera amiga para mí en gran parte del proceso de pregrado y en bachillerato. Doy gracias a Roberto y Francia por facilitarme desinteresadamente los recursos cuando ellos escaseaban. Le agradezco al Profesor Patricio Rosas, por ser mi maestro, por mostrarme el mundo de la criminología y permitirme ver que era perfectamente compatible con mi verdadera vocación, gracias por creer en mí y permitirme ser su ayudante y si algún día dejo de serlo, espero seguir siendo su amigo. Doy gracias a mi familia, que siempre ha deseado lo mejor para mi vida. A mis padres José y Eufemia, por desafiarme a dar lo mejor de mí, y a ser “más que ellos”, aunque en realidad mi ambición es parecerme cada día más a lo que son, porque a pesar de sus dificultades y carencias, he aprendido a ver las hermosas personas que son y por eso los amo profundamente. A mi hermana Sindy, porque siempre ha creído en mí, por ser valiente para avanzar a pesar de todo, por compartir mi vocación y recordármela, simplemente al ser quien es. Y por supuesto a ti Catalina, el amor de mi vida, porque sin ti nunca hubiera logrado hacer esta tesis, y lo digo literalmente. No solamente porque crees en quien soy, sino que porque al tenerte en mi lado me has hecho querer dar lo mejor de mí. Contar con tu ayuda idónea me ha permitido caminar en aquellas áreas donde era cojo. Ahora sé que me verás correr y saltar sin miedo hacia los nuevos desafíos y que te haré sentir cada día más orgullosa del hombre con el que te casaste, porque ahora también puedo verme como tú me ves y estoy aprendido a amarme cada día más.

Al culminar esta tesis y estar “ad portas” de obtener el título profesional que tanto años me costó obtener, me descubro sin el afán de convertirme en un gran abogado, ni ser reconocido como un gran profesional, me sorprende sin la ambición de acumular recursos. No obstante, poseo la convicción de que el título que me espera es un paso necesario para cumplir los propósitos que Dios tiene para mi vida y, por tanto, todas esas cosas estarán inevitablemente aparejadas porque servirán para los propósitos divinos. Aspiro a poder cumplir honorablemente la vocación que se me ha encomendado, sin deslumbrarme con las vanidades de la vida y seguir fiel a ella

hasta el último de mis días, y cuando me vea cara a cara con Cristo, me diga con una amable sonrisa en tu rostro, porque tuve hambre, y me diste de comer; tuve sed, y me diste de beber; fui forastero, y me diste alojamiento; necesité ropa, y me vestiste; estuve enfermo, y me atendiste; estuve en la cárcel, y me visitaste, porque hiciste todas aquellas cosas por mis hermanos, aun por los más pequeños, recibe ahora tu herencia, el reino preparado para ti desde la creación del mundo". Aunque tu sabrás que no lo hice ni por la herencia ni por el reino, tanto como por hacerte sonreír.

RESUMEN

Este trabajo nos presenta una breve exposición de algunas de las principales orientaciones teóricas en criminología, las cuales se están discutiendo actualmente en nuestro país. Para ello el autor, quien se constituye como espectador en los congresos internacionales de Criminología organizados por la Sociedad Chilena de Criminología (SOCHICRIM) los años 2020 y 2021, efectúa una selección de algunas de las temáticas que considera de gran relevancia, para posteriormente, llevar a cabo un trabajo de sistematización y descripción de las ponencias presentadas por diversos docentes, a los cuales hace interactuar a través del texto. Tópicos como la Criminología del Sur global, los desafíos de la reforma policial en Chile, la criminología con enfoque de género y cárcel y el efecto sobre los hijos e hijas de las mujeres encarceladas, serán expuestos de manera clara y sucinta mientras se procura aportar al lector un primer acercamiento al fragor de la discusión criminológica, mostrándole cuales son los desafíos abordados y los aún pendientes, facilitando así la reflexión y el desarrollo de la disciplina.

Palabras claves: Criminología del sur, reforma policial, enfoque de género, encarcelamiento materno.

ÍNDICE

Un agradecido prólogo	2
Resumen	5
Índice	6
INTRODUCCIÓN.....	7
DESARROLLO	
Capítulo I “LA CRIMINOLOGÍA DEL SUR”.....	12
Concepto	12
Una breve reseña histórica	16
Panorama y desafíos de la criminología en América del Sur.....	19
Capítulo II “DESAFIOS DE UNA REFORMA POLICIAL EN CHILE”.....	21
Relevancia	21
Histórica y dimensiones de las reformas policiales en América latina...	23
Principales problemáticas.....	26
La experiencia reformista en Latinoamérica. El caso colombiano.....	29
Dificultades, resistencias y bloqueos en las sociedades democráticas.	31
Principales tendencias y ejes para la reforma en Chile.....	35
Experiencias comparadas, La supervisión civil de la policía en Madison, Wisconsin.....	39
Capítulo III “GÉNERO Y CARCEL”.....	44
Relevancia.....	44
Las mujeres privadas de libertad. Algunas consideraciones con enfoque de género	46
Madres encarceladas. Consecuencias en sus hijos e hijas.....	50
Situación de los NNA hijos e hijas de madres encarceladas en Chile...	54
CONCLUSIÓN.....	58
Referencias Bibliográficas.....	63

INTRODUCCIÓN

El presente proyecto de memoria de grado versa sobre la exposición de algunas de las que, a nuestro parecer, se han erigido como las principales teorías criminológicas actualmente en nuestro país. Y digo actualmente pues, en efecto, las temáticas que aquí se exponen fueron parte de las que, en los últimos años, específicamente los años 2020 y 2021 y que fueron presentadas por diversos expositores pertenecientes al mundo académico e investigativo, tanto del medio local como del ámbito internacional, en lo que fueron el “*1er y 2do Congreso Internacional de Criminología*”, organizado por la emergente Sociedad Chilena de Criminología (SOCHICRIM)¹.

Se escogió esta línea de desarrollo para la tesis, en primer lugar, puesto que las temáticas abordadas en ambos congresos, resultan de gran utilidad e importancia para quienes estamos interesados en conocer y aportar en la discusión criminológica. En ese sentido, el desarrollo del proyecto resulta una excelente excusa para, precisamente, profundizar en contenidos que, a nivel personal, me resultan enriquecedores.

Por otro lado, este proyecto de memoria de grado implica un momento culminación del proceso formativo de pregrado, un proceso que se extendió varios años más de los presupuestados, y que se convirtió en una verdadera travesía con ribetes de suspenso e improvisación, la que por momentos parecía que no tendría el final esperado. Se avizoraba un abrupto término del viaje sin llegar a buen puerto (o al menos al puerto esperado al comienzo del trayecto), no obstante, mientras más transité en los desvíos y rutas diversas, propias de la indecisión y la búsqueda de propósitos, ellas me aportaron la compañía necesaria, la inspiración y la fuerza justa para para recorrer el tramo final.

¹ Ambos congresos se encuentran disponibles en el canal de Youtube de la Sociedad Chilena de Criminología. <https://www.youtube.com/c/Sochicrim>

En efecto, así como mi proceso durante la carrera de pregrado tuvo que navegar siendo amiga de la adaptación, este proyecto de tesis no pudo ser distinto. De hecho, el proyecto original, planteado a principios del año 2020, presentó un enfoque diametralmente distinto, pues estaba orientado a analizar entre los presos de Centro de detención preventiva (CDP) Santiago Sur, las diversas intervenciones que se realizan tanto desde el estado, como desde la sociedad civil, y que les aportan a los internos posibilidades o factores posibilitantes al hablar de reinserción social. Dicho proyecto, el que, entre otras cosas, se mantiene pendiente en su realización para postreros ejercicios investigativos, contemplaba en su diseño la necesidad de relación directa con la población penal, y la aplicación de diversas entrevistas tanto a los internos del CDP, como también a los gestores de las iniciativas de reinserción social, y tuvo que ser suspendido, dado que se vio enfrentado a una dificultad pandémica insoslayable. El “COVID 19” con sus consecuencias en nuestros estilos de vida, evitó que pudiese acercarme a los internos confinados y a los gestores de dichos proyectos de manera presencial, y paradójicamente debido al propio confinamiento domiciliario al cual durante meses estuve y estuvimos enfrentados como sociedad chilena y quizás como comunidad global.

La necesidad de transformación del proyecto de tesis, confluyó con una necesidad también incipiente de la comunidad académica y educativa de difundir el conocimiento a pesar del encierro, por lo que surgieron diversas actividades formativas haciendo uso del internet como herramienta fundamental. En efecto, en estos últimos dos años, hemos sido testigos de una transición desde la “*presencialidad*” de las relaciones, hacia la virtualidad de las mismas, y la enseñanza y la discusión de la criminología, no han sido ajenas a esta transformación, y de forma adaptativa y algo improvisada si se me permite, la ciencia criminológica encontró también otras formas de desarrollo, por lo que se alejó de su zona de discusión habitual, llegando a salir de la preeminencia de las aulas donde creció durante siglos, para hacer un uso cada vez más intenso, de los diversos medios de difusión “*online*”.

Es así como en estos últimos años, se han realizado de manera cada vez más habitual, diversos congresos, charlas, debates y exposiciones “*online*”, teniendo además su consagración en diversas publicaciones, las que en su conjunto han enriquecido la discusión criminológica, a pesar de estar en un periodo histórico nacional y mundial, que instó, y aún en el año 2022 en ciertos sectores sigue propiciando, el confinamiento y la distancia entre las personas.

Un buen ejemplo de manifestación de este fenómeno, lo constituye la celebración de los dos “*Congresos internacionales de Criminología*”, de la “Sociedad Chilena de Criminología” mediante medios online, como también, todo lo que hace relación con el mismo proceso de creación de la SOCHICRIM.

En efecto, la SOCHICRIM surge desde la convergencia de intereses de un pequeño grupo de investigadores del área, provenientes desde los mundos de la sociología, la psicología y el derecho. Sus fundadores, Claudio González, Olga Espinoza, Paula Medina, Javier Velásquez, Ricardo Pérez Luco, Pablo Fuentealba, Ana María Morales, Felipe Salazar, Daniel Mardones y Roberto Dufraix, quienes durante en agosto del año 2019 se reunieron de manera presencial en la ciudad de Rancagua, algunos sin conocerse, donde se plantearon dos objetivos claros y concretos. El primero consistía en crear un esqueleto institucional para dar estabilidad y viabilidad a la organización, el cual se fraguaría el 2020 en la creación de la SOCHICRIM y que se cristaliza con la creación de los estatutos de la misma. El segundo objetivo, fue crear un Congreso disciplinar. Este último objetivo que se logra el año 2020, pero había sido pensado originalmente para ser celebrado en una sede física, que era en la ciudad de Temuco, pero que por los motivos pandémicos tuvo que hacer uso de los mecanismos de difusión online. Finalmente se logra celebrar el Primer Congreso Internacional de Criminología, fue efectuado entre el 12 y 18 del mes de noviembre del 2020, gracias a la colaboración y bajo el alero de la Universidad Católica de Temuco y la Universidad de O’Higgins, el cual transmitido a través de YouTube, y donde un conglomerado de académicos e investigadores del medio local e internacional nos presentaron sus ponencias durante nueve jornadas de generosa

discusión y reflexión, donde se profundizó en temáticas como la justicia juvenil, la sociología del castigo, la reforma de las policías, políticas de inmigración, la movilización social, las perspectivas de género en criminología, las drogas y trayectorias delictivas, la violencia y control social, la cárcel, la victimología, la criminología de la movilidad e identidad, la seguridad pública y la política criminal.

Por su parte, el segundo Congreso Internacional de Criminología que fue titulado “Desde Latinoamérica desafíos en tiempo de cambio” fue celebrado entre el 30 de noviembre al 03 de diciembre del 2021, el cual contó con el respaldo del Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana del Instituto de Asunto Públicos de la Universidad de Chile, y que contó con un comité organizador conformado por Ana Morales, Andrea Cabezón, Carlos Silva, Daniela Mardones, Felipe Salazar, Javier Velásquez, Olga Espinoza, Patricio Rosas, Ulda Figueroa y Vania Saavedra, entre otro. El evento fue desarrollado en cuatro jornadas de conversación y reflexión, las cuales fueron transmitidas a través en YouTube, pero que a diferencia de su edición anterior, contó con la particularidad de que las ponencias fueron expuestas en dos mesas de trabajo en paralelo, lo cual permitió equiparar e inclusive superar la cantidad de temáticas expuesta el año anterior, agregando entre sus ponencias, a las ya mencionadas cuando nos referimos al año anterior, el rol de las sociedades criminológicas a nivel internacional, COVID y delito, crimen y seguridad, violencia sexual, crimen organizado y psicología, jurídica, forense y criminología. Temáticas todas las cuales fueron abordadas con generosidad.

Ha nuestro parecer, los congresos de la SOCHICRIM se han convertido en un verdadero compendio de los diversos esfuerzos investigativos que se han realizado nuestros académicos e investigadores en criminología durante las últimas décadas en Chile y Latinoamérica. Y es precisamente por este motivo, que se seleccionan estos congreso y las ponencias expuestas en él, como fuente de información para extraer desde entre ellas algunas temática, que a nuestro parecer, revisten excepcional relevancia en la discusión criminológica. La Criminología de Sur, el desafío de reforma policial en Chile y la perspectiva de género y cárcel, son las

temáticas seleccionadas en esta ocasión, dada su trascendencia y contingencia, sin desmerecer las otras temáticas planteadas en los congresos. Respecto a estos tópicos, nos es pertinente hacer un esfuerzo de sistematización de dichos contenidos, de manera que, en primer lugar, quien acceda a este proyecto de memoria, logre encontrar en ella una cristalización de las exposiciones y la discusión criminológica, y en segundo lugar, que al facilitarle el acceso a las mismas, se facilite también al lector, la entrada al fragor del debate criminológico que está desarrollando en nuestro país.

Por último, quiero destacar que pesar de que este trabajo presentó las dificultades propias de haber sido desarrollado en tiempos de confinamiento y pandemia, lo cual implicó un cambio temático y en diseño investigativo que se comentó, a su vez presentó también el desafío que me resultó interesante, consistente en innovar y diversificar las fuentes de investigación, haciendo uso del internet y los formatos de exposiciones online, y complementándolo cuando fuese necesario con algunos textos que resultaron complementarios y pertinentes a dichas exposiciones.

CAPÍTULO I

“CRIMINOLOGÍA DEL SUR”

1. CONCEPTO

La idea, el concepto o, si se me permite, el proyecto de la Criminología del Sur, ha sido fuertemente promovido en América latina por el profesor titular de la Universidad del litoral de Santa Fe, Argentina, Máximo Sozzo². Dicho concepto fue acuñado y cristalizado el año 2016 por el mismo profesor con la publicación de la “*Southern Criminology*” (Sozzo, 2018) en el *British Journal of Criminology*, no obstante, esta idea y/o concepto encuentra su inspiración, de la mano de la socióloga australiana Raewyn Connell, quien en el año 2007 en su libro “*Southern Theory*”, planteó un concepto similar pero enfocado fundamentalmente en el área de la sociología, el cual resultó, una verdadera “fuente inspiradora” e instigadora para que unos años más tarde surgiera la “Criminología del Sur” de Sozzo. En efecto, Connell nos presenta en su trabajo la necesidad de desarrollar una nueva ciencia social mundial, que incluya no solo las voces tradicionales, provenientes fundamentalmente desde la metrópoli dominante europea y norteamericana, sino que defendiendo un reconocimiento global más democrático de la teoría social, se pueda incluir la contribución de muchas otras voces, y en particular, la voz que surge de la producción intelectual mayoritaria del mundo del sur, la cual por lo general ha resultado marginada e intelectualmente desacreditada por la metrópoli. En su opinión, la autora nos expone cómo la teoría social sobre el mundo moderno de las sociedades periféricas es igual en rigor intelectual y, en su parecer, pero tendría una mayor trascendencia política para nuestro mundo en constante transformación. Es por ello que en su “*Southern Theory*” Connell, analiza la experiencia social del sur y las teorías que han surgido desde la India, Australia, África, los pueblos indígenas, el islam y otras sociedades poscoloniales como fuentes de importantes y vitales contribuciones a las ciencias sociales mundiales, y dentro de ellas, el aporte de América Latina. Bajo la perspectiva de Connell, una mirada de estas teorías nos ofrece perspectivas

² Profesor Titular Ordinario de Sociología y Criminología de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe, Argentina). Director de la Maestría en Criminología y del Programa Delito y Sociedad de esa misma casa de estudios.

valiosas, las cuales son cruciales para la aplicación de la teoría social en el mundo contemporáneo y, por tanto, tienen el potencial de transformar la influencia de la hegemonía metropolitana en el pensamiento social mediante la consideración y la interacción mutuas.

Un camino similar transitó la conceptualización de la “*Criminología del Sur*”, puesto que si bien, como se anticipó, la “*Southern Theory*” nace desde y para la sociología, los mismos argumentos, según Máximo Sozzo, resultan perfectamente aplicable y con la misma fuerza a la Criminología, naciendo así la idea de la Criminología del Sur, la cual propenderá “a favor de un desarrollo de una criminología transnacional que sea inclusiva de las experiencias y perspectivas del Sur global, que adopte métodos y conceptos que tiendan puentes entre las divisiones globales y que, a su vez, abrace la democratización de la producción del conocimiento como aspiración política.” (Sozzo, 2018). De esta forma, la “Criminología del Sur” lejos de convertirse en una mera propuesta de nueva criminología, que se plantee como una alternativa más dentro del creciente listado de nuevas criminologías existentes (generando a su vez mayor fragmentación dentro del campo criminológico) se nos presenta por el contrario, como un verdadero proyecto político, así como teórico y empírico, que pretende incorporar las perspectivas nuevas y diversas a las agendas de investigación criminológica, para hacer de ella más inclusiva y consonante con el mundo en el que vivimos (Sozzo, 2018).

Aquí se hace necesario puntualizar que la nomenclatura o clasificación “*Criminología de Sur*”, no hace referencia a una mera división geográfica del mundo, sino que contiene elementos simbólicos que resultan mucho más profundos y significativos. Si bien, en principio la distinción entre el Norte y el Sur hace referencia directa a la división entre los estados metropolitanos de América del Norte y Europa Occidental, por un lado, y a los países de América Latina, Oceanía, Asia y África, por el otro, esta división no se agota en lo geográfico, sino que más a bien responde a relaciones, en donde a lo largo de la historia, los del Sur fueron puestos a disposición de las metrópolis dominantes del Norte global, operando como “mina de datos” para la generación de conocimiento, sirviendo de ejemplo de sociedades pre-modernas o

tribales (Sozzo, 2018). En consecuencia, se instaló en los procesos epistemológicos la tendencia dominante de importar el conocimiento producido en el norte a la periferia, dejando relegada la función principal de estos países, a buscar aplicaciones de dichas teorías importadas, para los problemas sociales locales, de manera de producir hallazgos empíricos cuya relevancia se limitó por lo general al plano local. Planteado así el proceso epistemológico, se genera un ciclo de constante refuerzo de la hegemonía de las teorías del norte, a la vez que se excluyen o ignoran que puedan surgir o que ya están enraizadas en las experiencias de las sociedades del Sur global.

Como se anticipó, desde este punto de vista la categoría “*Sur*”, se distancia absolutamente de la mera referencia a divisiones geográficas del mundo, convirtiéndose en una verdadera metáfora del otro, del invisible, de lo subalterno, de lo marginal y lo excluido. Expone las relaciones de poder existentes entre el centro y la periferia en los procesos de producción del conocimiento, donde existe un paradigma consciente o inconscientemente asentado, que establece que todas las sociedades están obligadas a seguir el ejemplo de las sociedades modernas del norte global, si es que desean transitar el camino a la modernización. Entendido así el argumento, los fenómenos sociales y criminológicos que ocurren en el mundo deben ser investigados – si lo son – desde el punto de vista de la realización (imperfecta) de las teorías y leyes del desarrollo universales generadas en las “sociedades modernas” del Norte Global (Sozzo, 2018). De esta manera, se puede apreciar, lo que al autor llama, un “Pensamiento Metropolitano”, el cual reclama la producción de un conocimiento universal pero que no refleja su especificidad geopolítica. Este tipo de pensamiento estaría destinado al fracaso, dado que presenta omisiones, en primer lugar, en cuanto a la falta de reconocimiento y circulación de las (no pocas) ideas que surgen desde la periferia, y además, omite la conceptualización de tópicos propios del Sur global, como son “el derramamiento de sangre”, “la desposesión”, “la desestructuración de las relaciones sociales”, entre otros tópicos que surgen como resultados de la realidad histórica de la conquista y la colonización, y de la construcción de sociedades en base al capitalismo occidental moderno.

Es importante mencionar, que al embarcarse en esta aspiración que posee la Criminología del Sur, es decir, la de poder rectificar estas omisiones e incorporar las perspectivas nuevas y diversas a las agendas de la investigación, se busca también alejarse de los ejercicios reduccionistas que transformen a este proyecto en una mera caricaturización del Norte Global, a la vez que se romantiza la producción de conocimiento en el Sur. En ese sentido, mientras se discute con las ideas y afirmaciones del norte, también se evita las posiciones reduccionistas, propias de las críticas más radicales de las ciencias sociales, que presentan a la Criminología del Sur, como un movimiento redentor y/o emancipador, que promueve una desobediencia e insurrección epistemológica y ontológica respecto del norte. El propósito no es descartar los avances conceptuales y empíricos que la criminología ha producido mayoritariamente desde las lecturas de los centros metropolitanos del norte, sino que por el contrario, mediante una sincera reflexión de las relaciones de poder enraizadas en la jerarquía de producción de conocimiento criminológicos, se busca de-colonizar y democratizar la caja de herramientas, los conceptos, teorías y métodos de que dispone la criminología (Sozzo, 2018).

2. UNA BREVE RESEÑA HISTÓRICA

Si consideramos el desarrollo del proyecto de la *Criminología del Sur* como uno de los grandes desafíos de los criminólogos en la actualidad y en especial de los sudamericanos, es menester visualizar, al menos de forma sinóptica, los elementos fundamentales que han generado las marcadas diferencias entre la criminología del norte y su veloz desarrollo, en contraposición a los congéneres del sur, los cuales parecieran haber transitado un camino más pedregoso, obstaculizando un avance expedito de la disciplina. En estos obstáculos y dificultades se enfocó el profesor Máximo Sozzo, en su intervención durante el 2do Congreso de Criminología de la SOCHICRIM (Sozzo, 2021).

Comenzó su exposición señalando que América latina siempre ha sido un escenario, en el cual, la palabra Criminología ha mantenido un gran nivel de circulación. En efecto, desde la década de 1880 desde la matriz positivista, se generó un escenario donde se experimentó una edad de oro, y entre los años 1880 al 1940, y dicho progreso a su vez generó grandes procesos de institucionalización del sistema penal que trajeron como resultado, por ejemplo, el surgimiento de las cárceles, de la mano de criminólogos que tenían gran influencia en el sector público, como, por ejemplo, la figura de José Ingenieros en Argentina, quien era funcionario penitenciario, funcionario judicial y además profesor de una cátedra de psicología y letras en la unidad de buenos aires.

No obstante, se vivió una edad de oro, el proceso de institucionalización dentro del mundo académico fue mucho más complejo. De hecho, solo se generaban algunos cursos de criminología, en algunas carreras de grado (derecho, medicina y psicología), que por lo general eran de carácter no exclusivos, surgiendo cursos como el de medicina legal y criminología, psicología experimental y criminología. Dichas complejidades se ven potenciadas en la década del 1930, dado que en las facultades de derecho fundamentalmente, se produce una firme resistencia al desarrollo de la criminología, oposición que acogía como fuente la tradición de la dogmática jurídico penal europea, buscando así reivindicar el carácter preeminentemente normativo de derecho penal.

Paradójicamente es precisamente en dicha década en que se empiezan a abrir también los primeros espacios de construcción para una criminología regional. Es así como en 1938 se realiza el primer congreso latinoamericano de criminología, celebrado en Buenos Aires y organizado por la sociedad argentina de criminología, y en 1941 se genera un segundo congreso latinoamericano de criminología, celebrado en la ciudad de Santiago de Chile. Así surge una tentativa de construcción de un espacio latinoamericano que habla el lenguaje de la criminología clínica, de una criminología positivista, que se preocupaba de los factores individuales que llevaban a los individuos a cometer delitos, y que alimentaron un estilo de intervención terapéutica sobre las personas que cometían conductas desviadas. No obstante, dicha tentativa entró en crisis durante los 40s, puesto que se tenía contemplado realizar un 3er congreso latinoamericano de criminología en Brasil, Rio de Janeiro, el cual se llegó a efectuar en el año 1947, pero que se celebró bajo otro nombre, donde se le llama el “1er congreso panamericano de criminología” el cual mantuvo fuertes influencia de la sociedad americana de criminología. Dicho evento genera una especie de sisma al interior de este emergente grupo sudamericano, puesto que se presenta como un primer congreso panamericano.

Es sabido que en América latina hubo una extraordinariamente lenta decadencia de la criminología positivista en comparación al resto del mundo, y fundamentalmente en el contexto europeo. Es por ello que aun entre los años 1960 y 1970 es posible encontrar personajes que se identifican como criminólogos, pero que encarnan un lenguaje neolombrosiano, por lo que aun a comienzo de los años 70s, la palabra criminología esté fuertemente asociada al positivismo, con todas sus implicancias, y su carga significativa y simbólicas, y no solo las científicas, sino también aquellas implicancias asociadas al racismo, clasismo y colonialismo.

Como respuesta, en los años 70s y 80s se produce en toda américa latina un proceso en las facultades de derecho, de importación de la criminología crítica de la américa del norte y la Europa continental, que da comienzo a todo un movimiento liderado esencialmente por juristas, caracterizado fundamentalmente por la lucha por la democracia y el socialismo, creando un sentido común crítico en las facultades, el

cual se comienza a asociar a la palabra criminología, generando así fuertes críticas al sistema penal, a la creación de violencia, la vulneración de los derechos humanos y además, se creó una fuerte vocación por intervenir en la sociedad. Esto último dado que muchos de sus promotores y precursores ya eran figuras públicas en cuanto juristas de derecho penal y posteriormente se vistieron de criminólogos. Es por eso que algunos autores han considerado que la criminología crítica en Latinoamérica nació como una criminología pública.

3. PANORAMA Y DESAFIOS DE LA CRIMINOLOGÍA EN AMÉRICA DEL SUR

A pesar de las dificultades identificadas en los párrafos precedentes en el desarrollo de la Criminología, no deja de ser cierto que en América latina se ha experimentó un fuerte proceso de crecimiento de estudios del delito y del control del delito, más allá de la etiqueta desde donde dichos estudios se efectuaron. Un buen ejemplo de esto es lo que ocurre actualmente en Brasil, país donde se produce una enorme cantidad de producción de conocimiento criminológico en comparación con los otros países de la región, pero gran parte de dicho conocimiento se produce absolutamente al margen de la etiqueta de la criminología. Un claro ejemplo de esto es la criminología de la violencia, que aglomera buena parte de la investigación sociológica en Brasil, y cuyas investigaciones de enmarcan dentro del mundo de la sociología, descartando vinculación con la criminología. Esto no es un fenómeno que ocurre solo con la Sociología, sino que podemos verlo también en campos de las ciencias políticas, antropología e incluso en los criminólogos críticos que se encuentran en las facultades de derecho, quienes, si bien comparten un objeto de estudio común, pero dicho interés común no se traduce en un trabajo conjunto, y mucho menos, que entre las diversas disciplinas exista un espacio común de discusión. Lo anterior, dado que hay una serie de conflictos que tienen que ver con el rol público y político de los criminólogos en Brasil.

En resumen, podemos identificar que hay una peculiaridad latinoamericana, consistente en un fuerte rechazo a la palabra y concepto de la Criminología, que resulta de una “la herencia maldita” de la palabra en nuestra región”, por su fuerte asociación a un tipo de pensamiento y símbolos del legado del positivismo, por un lado, y por otro lado implicarían una ruptura de las disciplinas de origen.

Esto se condice también con un proceso de institucionalización débil de campo de la criminología en América Latina. Existen muchos países en la región que no tiene programas de postgrados en criminología. En Chile, por ejemplo, sólo existieron tres programas de postgrados, impartidos en la Universidad de Chile, la Universidad central y la Universidad Alberto Hurtado. En Argentina existen seis programas, emanados desde entidades públicas y privadas, y de esas seis, la mitad han sido

creadas hace tan solo tres años, y por tanto, se encuentran en fases experimentales. En Brasil no existen programas de postgrados en criminología, el único programa que podría estar asociado a la criminología, es el postgrado en ciencias criminales de Universidad Católica de Rio Grande do Sul, que tiene una maestría y un doctorado, el cual se constituye como única excepción única, dentro del panorama universitario general de dicho país.

El panorama es aún más complejo cuando pensamos en carreras de grado. América latina carece de licenciaturas en criminología, con ciertas excepciones en México y Venezuela. En Argentina por su parte, han florecido licenciaturas en seguridad las que contienen elementos similares a la criminología y que además tiene como público cautivo u objetivo fundamentalmente a los funcionarios policiales, dado que muchas de aquellas licenciaturas nacieron en convenios directos con instituciones policiales argentinas y, por lo tanto, tienen una orientación formativa muy práctica y particular para el funcionario policial.

Todos estos factores, nos ayudan a entender la dificultad latinoamericana para crear puentes entre las diversas disciplinas y un espacio común en criminología. Hace unos años en argentina, por ejemplo, se intentó formar una sociedad latinoamericana de criminológica, pero dicha iniciativa se encontró con la dificultad de lograr incorporar a colegas de otras disciplinas, como las ciencias políticas, sociología, antropología, entre otras, dado que no se sienten identificados como criminólogos.

Por lo tanto, los grandes desafíos para la criminología latinoamericana serán, en primer lugar, superar esa barrera de la “herencia maldita” de la palabra criminología. En segundo lugar, crear espacios comunes de discusión, pese a que no haya una orientación teórica y política común. Y, en tercer lugar, luego de crear dichos espacios, lograr llegar e incorporar efectivamente a los diversos actores que puedan participar y contribuir.

CAPÍTULO II

“DESAFIOS DE UNA REFORMA POLICIAL EN CHILE”

1. RELEVANCIA

La temática nos parece de fundamental importancia, dado que en estos últimos años se ha cuestionado fuertemente la labor policial, no solo en nuestro país, sino que a lo largo de toda América. En particular se ha cuestionado la institucionalidad policial, por los diversos casos de corrupción, fraude, pero, sobre todo, por el excesivo uso de la fuerza por parte de las policías, en contra de la sociedad civil. Ejemplos de uso y abuso de la fuerza ejercida por funcionarios policiales sobreabundan, y es así como en los Estados Unidos podemos recordar a “George Floyd”, un hombre afroamericano que en mayo del 2020 murió en Minneapolis, luego de haber estado cerca de ocho minutos y cuarenta seis segundos asfixiado contra el pavimento, como resultado de la brutalidad de un funcionario policial quién durante todo ese tiempo hizo presión con su rodilla sobre el cuello de Floyd. En el caribe y América del Sur la situación no es mucho más alentadora y se han visto graves casos de violencia policial, que ha atentado inclusive en contra de los derechos humanos de sus ciudadanos. Diversas han sido las manifestaciones de represión policial en Colombia, Cuba, Argentina, en Ecuador recientemente, y por supuesto en nuestro Chile, donde se produjo el denominado “estallido social” en octubre de 2019, producto del cual cerca de 3.443 personas resultaron lesionadas por agentes del estado, entre las cuales 347 habrían terminado con daños oculares irreversibles y 5 de estas con pérdida total de la visión, además de haber al menos 7 personas fallecidas, según cifras emitidas en el informe de derechos humanos en el contexto de la crisis social, del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH)³. Producto de estos episodios de violencia estatal el Ministerio público presentó 1.230 querellas contra funcionarios de carabineros, de los cuales cerca de un centenar de funcionarios fueron formalizados, terminando con diversas medidas cautelares desde la prisión preventiva, el arresto domiciliario, el arraigo nacional o la prohibición de acercarse a la víctima. El INDH por su parte, interpuso 2.499 querellas, de las cuales

³ Datos disponibles en <https://www.indh.cl/informe-de-ddhh-en-el-contexto-de-la-crisis-social/>

2.329 fueron contra carabineros, 126 contra militares, 22 contra funcionarios. Datos que no hacen más que confirmar la magnitud e importancia de discutir urgentemente esta problemática.

2. HISTÓRIA Y DIMENSIONES DE LAS REFORMAS POLICIALES EN AMERICA LATINA.

Si bien los fenómenos de violencia policial parecieran haberse multiplicado los últimos años y conjuntamente se ha potenciado una voz reformista, para el profesor Máximo Sozzo los primeros intentos de reforma los podemos encontrar en América Latina ya desde la segunda mitad de los años 90s en adelante, donde es posible identificar una gran cantidad de intentos de cambio en el lenguaje de la reforma y apelando al ideal de la policía democrática, los cuales se han traducido fundamentalmente en tentativas generales y/o focalizadas.

En esa misma línea, Lucia Dammert⁴ quien se desempeña como profesora de la Universidad de Santiago de Chile, señala que las policías de los 90s eran completamente diferentes a lo que conocemos hoy en día. En general eran policías pobres, que poseían bajos niveles de preparación y, especialización sin objetivo, al punto de que, dentro de sus filas, nos encontrábamos con oficiales casi analfabetos. Sus requerimientos y petitorios eran en extremo bajos, y las quejas consistían fundamentalmente en que debían ser ellos como funcionarios policiales, los que compraran las armas e uniformes institucionales, lo cual sumado a la precarización salarial de la institución policial en casi toda la región latinoamericana, resultaba especialmente gravoso. Exceptuando quizás sólo a Colombia y Chile, países donde se habían logrado proteger a las policías de la privatización de las pensiones y las materias de salud.

En contraposición a lo precario de las condiciones laborales, en los 90s las policías tenían una enorme discrecionalidad en la toma de decisiones y unas orgánicas institucionales que les permitían también las construcciones de lotes o equipos, vinculados no tanto a miradas dentro de la policía, sino a miradas políticas de lo que se quería de las policías. Esta característica es precisamente la que les permitió a las policías enfrentar lo que vino como respuesta en los gobiernos democráticos, cuando comenzaron los intentos de reforma en los 90s (ya sean reformas superficiales o

⁴ Es socióloga y académica de la Universidad de Santiago de Chile (USACH) y desde Marzo 2022 Jefa de Asesores del Presidente Gabriel Boric.

globales), por ejemplo, cuando se enfrentaron a crisis policiales, como consecuencia de los escándalos de corrupción.

No obstante, ya en los mismos años 90s se evidenciaba una característica transversal y que termina por ser preeminente incluso en la actualidad, respecto de las policías en la mayoría de los países de la región, y es que, en la ciudadanía, se percibe una notoria debilidad de la institucionalidad policial, asociado a que la confianza en las policías, en todos los países de Latinoamérica, siempre fue baja, por la sensación de corrupción, violencia, ineficiencia, etc. Lo cual permitió, ya desde hace un par de décadas, conversar sobre reformas de la institucionalidad policial. Reformas o tentativas reformistas que según el profesor Sozzo, se pueden enmarcar en 4 dimensiones o categorías distintas:

- Cambios legales: Consistente, por ejemplo, en la propuesta de abolición de la división de suboficiales y oficiales, y la consecuente creación de un solo cuadro policial.
- Cambios organizacionales: Como la creación de policías especializadas, generando así la separación de policías de prevención y de investigación.
- Cambios formativos: Con el objetivo de buscar de externalizar la formación policial a universidades, con fines de capacitar y profesionalizar a los funcionarios.
- Cambios operacionales: Como con la creación de las comisarías de la mujer, para enfrentar la violencia contra la mujer, y mejorar la relación entre policías y víctimas de delitos contra la mujer.

No obstante, la existencia de estas 4 dimensiones reformistas, Sozzo admite también que en los años 90s surge en paralelo, otro fenómeno que se puede apreciar con claridad, consistente en la constante presencia de contra reformas. Como consecuencia, surge una pugna de reformas y contrarreformas, surgiendo así, en palabras del profesor, una constante “metáfora del vaivén o péndulo”, llena de

avances y retrocesos, en la transformación de las policías, y terminando muchas veces con modificaciones que no vinieron a cambiar la institución, sino que solamente fueron instrumentalizadas para resolver una situación mediática.

El panorama es diametralmente distinto si hablamos de lo ocurrido con la policía en Chile. Esto pues, históricamente y hasta hace unos años atrás, estas mantenían un nivel de confianza superlativo que superaba a cualquier otra institución del país, lo que les permitió mantener altos niveles de poder y discrecionalidad. Esto debido a que en nuestro país no se produjeron grandes escándalos en la época de los 90s, por lo que las reformas policiales que se evidenciaron fueron principalmente mecanismos de autodeterminación de transformación policial. Un buen ejemplo de esto es, “el plan cuadrante” que es precisamente un mecanismo que “nace para y por las policías”, en donde son ellas las que definen una unidad de vigilancia equivalente y le piden al estado el financiamiento necesario. Quizás, la única excepción e intervención policial que puede resultar interesante, y que se enmarca dentro de los cambios organizacionales según la nomenclatura del profesor Sozzo, es la creación de la Policía de Investigaciones (PDI), puesto que cambió un paradigma investigativo, de detener para investigar, a investigar para detener, lo cual generaron un cambio copernicano para los que realizan los procesos de investigación,

No obstante, el panorama cambia hace unos cinco años atrás, cuando en Chile la voz reformista empezó a sonar fuertemente, como resultado de que se empezaran a destapar los grandes fraudes en la institución, sumado a la discrecionalidad en la generación de casos y el uso excesivo de la fuerza. Pero lo que sin lugar a dudas generó una necesidad inminente de conversar sobre una reforma en nuestro país, es el escándalo que se proyecta fundamentalmente a través de los medios de comunicación, producido como consecuencia al estallido social, y a propósito del uso de la violencia policial y las violaciones a los derechos humanos, momento desde el cual la voz de la reforma empezó a sonar como un estruendo, tanto en las marchas y movilizaciones sociales, hasta en los discursos de los diversos actores políticos, posicionando la reforma como un tema país pendiente e importante de abordar.

3. PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS.

Para el profesor Sozzo, en la actualidad hay ciertas características bastante identificables y que configurarían la crisis institucional que enfrentan las policías, dentro de las cuales enuncia:

- Un alto nivel de corrupción policial interna y externa. La dimensión externa se evidenciaría en el involucramiento activo de vastos sectores de la fuerza policial en entramados delictivos, por ejemplo, en el mercado de las drogas ilegales, lo cual ha generado recurrentes escándalos públicos sobre la participación de oficiales de policía de alta jerarquía. La dimensión “interna” de la corrupción, se orientaría fundamentalmente al inadecuado manejo de los recursos públicos.
- Altos niveles de violencia policial. Los diferentes grados de manifestaciones de la violencia, van desde el hostigamiento cotidiano, como podría ser el uso discriminatorio del control de identidad, hasta casos gravísimos donde se afecta la vida de las personas, el llamado “gatillo fácil”, problemas que se acentúa puesto que dicha violencia estaría especialmente dirigidas a los sectores marginalizados económica y socialmente.

Uno de los ejemplos del hostigamiento cotidiano, fue el planteado por el profesor Mauricio Duce⁵, docente de la Universidad Diego Portales, quien fue el encargado de exponer evidencia empírica sobre uso de los controles de identidad en nuestro país. En particular realizó una evaluación del funcionamiento de estos desde la reforma del 2016, que a través de la ley 20.931, vino a modificar el control de identidad investigativo del art 85, e introdujo el control preventivo de identidad en su art 12. En su exposición buscó evaluar su eficacia, indicando que se produjo un aumento exponencial en su uso, cerca de un 250% usando como principal herramienta el control del

⁵ Es abogado de la Universidad Diego Portales (1992) y Magíster en Ciencias Jurídicas (J.S.M) de la Universidad de Stanford (1999). Es Profesor Titular de la Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales en donde trabaja desde el año 1992 y director del Programa de Reformas Procesales y Litigación.

art 12, no obstante, dicho aumento no sería correlativo con la tasa de eficacia. La evidencia indica que cada 20 controles de identidad del art. 85 se produce una detención, en cambio en el control del art 12, se lograría una detención cada 47 controles. Por lo cual el expositor se planteaba la pregunta sobre ¿Cuál ha sido la contribución general de otorgar más facultades a las policías, como la del art 12? En su opinión, a pesar de que desde el 2014 al 2019 se produjo un 9% de incremento en las detenciones por los controles de identidad, este sería una herramienta poco eficiente, en consideración de que su aplicación aumentó en un 250

Además, dicha focalización de las policías en los controles de identidad conlleva también efectos secundarios indeseados. En efecto, desde al 2014 a 2019 también se ha provocado una disminución del 7,5 en las detenciones de delitos de mayor connotación social, lo cual es preocupante considerando que estos crecieron un 3%.

Por último, el profesor Duce, señala que la evidencia pareciera indicar que el control de identidad se utiliza de forma preferente en ciertos sectores sociales, focalizado específicamente en hombres (81% hombres versus el 19% sobre mujeres), y fundamentalmente hombres jóvenes entre 20 a 39 años, de entre los cuales la mayoría serían extranjeros, y realizados en las comunas con menos recursos. Lo anterior nos permitiría preguntarnos sobre la arbitrariedad o lo discriminatorio que puede resultar su aplicación. Un fenómeno de la larga duración, en donde se aprecia una notoria presencia del legado autoritario. Las debilidades de los mecanismos de control internos y externos.

- Altos niveles de inefectividad policial. Asociado a las rutinas policiales tradicionales. Tanto en materia de prevención como de investigación, cuyas prácticas tienen resultados excesivamente limitados, en términos de las finalidades declaradas de la institución policial, lo cual se manifiesta, por ejemplo, en el escaso nivel de especialización e innovación – pese a la existencia de algunos experimentos (comisarías de la mujer y la familia) – El impacto de la corrupción policial.

- Altos niveles de desconfianza e ilegitimidad de la policial. Un fenómeno que podemos apreciar en la opinión pública desde larga data, cuestión que también está asociado al legado autoritario que cargan las policías y a las constantes contribuciones que se traducen en altos niveles de corrupción, violencia e ineffectividad policial y su peso diferencial en los diferentes sectores sociales. El papel de las experiencias de contacto con la policía tanto iniciadas por los ciudadanos como iniciadas por los policías.

- Altos niveles de autoritarismo en la estructuración de las relaciones de trabajo al interior de las policías. Esto por la presencia de una marcada estructura de jerarquía y castas, a pesar de cambios legales recientes en un sentido inverso en algunos contextos. En dicha estructuración se produce un fenómeno de obediencia y secreto en el día a día policial. En el concepto de “estado policial”, se aprecian limitaciones múltiples de los derechos de los policías como trabajadores y malas condiciones laborales, lo cual se ve acrecentado si no enfocamos en el tema del crecimiento de las mujeres dentro de las policías, sus desafíos y conflictos.

- Altos niveles de tradicionalismo y bajos niveles de calidad en los procesos de formación policial. A pesar de experiencias tentativas de cambio reciente en algunos contextos. El carácter endógeno de la formación policial inicial “desde y para las policías” y sus limitaciones. Y el aprendizaje del oficio “en la calle”.

- Altos niveles de autonomía de las policías con respecto a las autoridades electas democráticamente. Temática que ha sido latamente tratado en los párrafos anteriores. Lo cual no excluye la coexistencia con esquemas de intercambio y reciprocidad entre las policías y las autoridades políticas y sociales

4. LA EXPERIENCIA REFORMISTA EN LATINOAMERICA. EL CASO COLOMBIANO.

En virtud de estas problemáticas en la institución policial y de la necesidad punzante de reforma que existe en nuestro país, resulta fundamental observar procesos similares en la región. Es por ello que, en su exposición, la profesora María Victoria Llorente, nos muestra un caso interesante, y es que la policía colombiana se enfrenta actualmente a una gran crisis de credibilidad y cuestionamiento en su accionar policial, que comenzó el año 2019, y que, en opinión de la autora, se encuentra en una paradoja, puesto que, dada la crisis, se está en un momento crucial para poder reformar, no obstante, se ha provocado una situación de bloqueo ante la reforma.

Cabe recordar que la última reforma de fondo ocurrió hace unos 30 años atrás en Colombia, en medio de un cambio constitucional, precisamente en los 90s, donde a su vez se produjo un consenso político progresista que fue el que terminó con la creación de la constitución del 1991, y además se erigió un gobierno que mantenía un ideal reformador, logrando así plasmar cambios profundos y significativos en el sector seguridad. Es así como se generó una reforma integral y amplia, con temas estratégicos como son: el control externo; cambios en la carrera policial; participación ciudadana; liderazgo civil; vigilancia privada; control de armas de fuego; entre otros.

No obstante, este esfuerzo tuvo importantes avances, con los años posteriores y asociado a los diversos cambios de gobierno y en las condiciones de liderazgo político, dichos avances fueron “perdiendo tracción”, y aun cuando muchas cosas lograron subsistir, poco a poco se fueron abandonando muchos de los elementos relevantes de dicha transformación policial.

Desde ahí en adelante, se han impulsado diversas reformas “desde adentro” de la policía, por ejemplo, la del general Serrano (quien fue el artífice de la caída del cartel de Cali), y la del general Naranjo (quien fue reconocido como el mejor policía del mundo), quien también planteó su propia reforma al interior de la policía, avanzando en transparencia y además en los modelos de vigilancia, generando redes y

procesos de cooperación en la región. Además, en el año 2016 se firma del acuerdo de paz con las FARC, generando un servicio policial para el proceso de paz.

Pero en general, podemos apreciar como desde los 90s en adelante en Colombia, cada uno de los intentos reformistas no tuvieron la fuerza suficiente para prosperar al largo plazo. Además, en los momentos de crisis, siempre se generaron comisiones externas, las cuales terminaron generando recomendaciones de reforma que solo quedaban en el cajón, quedando evidenciada en estos procesos de reformas y contrarreformas, la metáfora del vaivén del profesor Sozzo, a la que se hizo referencia hace unos párrafos atrás.

Por último, podemos señalar que, en la actualidad colombiana, nuevamente se han creado propuestas desde la policía y desde comisiones externas, las cuales no han sido acogidas. Esto pues hay una respuesta muy refractaria, por parte de la policía y el gobierno nacional, frente a eventuales cambios.

5. DIFICULTADES, RESISTENCIAS Y BLOQUEOS EN LAS SOCIEDADES DEMOCRÁTICAS.

Considerando el caso precedente, y la incisiva necesidad de reforma que se evidencia en nuestra región, hay que poner énfasis en identificar cuáles son los diversos factores existentes que dificultan una reforma policial en Chile y en América latina.

En efecto Sozzo, expone que una de las primeras dificultades, y quizás la más intuitiva, es la imposibilidad de una generalización de las policías en América latina, que nos permita producir acertado análisis de los procesos de reforma a nivel regional. Esto pues existen marcadas diferencias entre las diversas instituciones policiales en cuanto a sus configuraciones, estructuras, su pasado histórico y su presente. Esto sumado a una escasa presencia de estudios detallados de los procesos de reforma policial en la región, en cuanto estudio de casos, generaría un límite a la posibilidad de ejercicios comparativos serios.

No obstante, dicha prevención, la profesora Yanilda González⁶, de la Universidad de Harvard, intenta soslayar esta dificultad, para lograr generalizar cuáles son las principales resistencias que se aprecian en las sociedades latinoamericanas al momento de reformar y para ello, se hace la pregunta:

¿Por qué las sociedades democráticas permiten o toleran policías autoritarias?

Para la profesora González, las democracias siguen nutriendo a las policías como organismos autoritarios, bajo la premisa de que las policías tendrán un rol de protección a la ciudadanía, el estado de derecho y que además éstas tendrán un control externo. No obstante, lo que efectivamente se aprecia en nuestro país y en América latina es que las policías son utilizadas e instrumentalizadas por los gobiernos de turno, para “mantener al líder en el poder”, y por tanto se usan con frecuencia para tareas excepcionales (estados de excepción) y sumado a que se

⁶ Profesora Asistente de Políticas Públicas en la Escuela Kennedy de Harvard. Su investigación se centra en la vigilancia, la violencia estatal y la ciudadanía en democracia, examinando cómo la raza, la clase y otras formas de desigualdad dan forma a estos procesos.

evidencia una notoria ausencia de control civil externo, dicha instrumentalización por parte de los gobiernos, terminan por implicar conductas en las policías que no se ajustan siempre a un estado de derecho, sino que por el contrario, actúan en la línea de lo arbitrario y excepcional.

Un segundo elemento fundamental al momento de que nuestras sociedades democráticas permitan la existencia de policías autoritarias, es que las policías poseen un poder estructural, entendiendo este poder como el control del área de seguridad y el ejercicio de uso la fuerza que le es otorgada estructuralmente a las policías. Dicho poder estructural puede ser entonces una herramienta política o una amenaza política, esto último pues la policía tiene un poder muy grande sobre la seguridad, y en consecuencia sobre el poder ejecutivo, dado que se constituye como una institución crítica para la lucha contra la delincuencia, el narcotráfico, el orden público, etc. pero sobre todo, es fundamental para la imagen de seguridad que tendrá la ciudadanía respecto del gobierno de turno.

En su exposición la profesora nos muestra, como el poder estructural favorece la permanencia de la policía autoritaria, en virtud de esa doble naturaleza, de herramienta o amenaza.

En ese sentido, el control del uso de la fuerza es una herramienta, la que incentiva a los políticos a subordinar la protección de la ciudadanía para avanzar intereses políticos. Podemos encontrar ejemplos de casos menos graves, como posicionar más policías donde hay mayor cantidad de electores (seguridad politizada), como en expresiones graves, como la que constituye el uso de las policías para reprimir a la oposición política. Por su parte el control del uso de la fuerza es una amenaza, por lo que incentiva a los políticos a acomodar la policía, intercambiando la cooperación por autonomía. En tal término se debilita posibilidad de control civil externo.

Que el poder estructural sea una fuerza que sirve como herramienta a la vez que es una amenaza para el poder político, favorecerá en consecuencia, la actuación policial arbitraria y excepcional, y aun cuando se trate de algo tan grave, como policías autoritarias, podemos ver que los procesos democráticos y las convergencias

políticas no son lo suficientemente fuerte para reformar las policías y cambiar el statu quo autoritario.

Este poder estructural, obligaría a líderes políticos a acomodarse a las policías, otorgándole autonomía a cambio de su cooperación con las prioridades del líder. El poder estructural de la policía servirá entonces para priorizar las preferencias de la policía e influir sobre los intereses y decisiones del poder político, lo cual favorecerá la permanencia de una policía autoritaria y eleva el umbral político para una reforma.

En consecuencia, señala la profesora González, en el marco de una agenda política restringida, los líderes evaluarán las preferencias sociales y la competencia política de los riesgos y beneficios de una reforma policial. Si las preferencias sociales están fragmentadas, los políticos se acomodarán a la policía, manteniendo el statu quo de la policía autoritaria. En cambio, cuando las preferencias sociales convergen y exista competencia política robusta, se hará posible la reforma, pues existirá un contrapeso electoral al poder estructural de la policía.

Complementando a González, la profesora María Victoria Llorente⁷, y también en una búsqueda de generalizar, nos indica que existirían 3 principales bloqueos para reformar a las policías, que se traducen en:

- Situación de polarización política: Similar a lo señalado por la profesora Gonzalez. La polarización y falta de convergencia entre las fuerzas políticas, no ofrece las condiciones para que se genere una reforma policial.
- Resultados operativos de la policía: El éxito de las operaciones policiales, contribuye a mantener el statu quo. Por ejemplo, en Colombia podemos ver, la lucha contra las Fuerzas armadas revolucionarias de Colombia (FARC) y el narcotráfico, la importante disminución de los homicidios los últimos 20 años, asociado a la desarticulación de grandes grupos armados, paramilitares, FARC y el

⁷ Se desempeña como directora ejecutiva de fundación ideas para la paz en Colombia

rol esencial que cumplen en los procesos de pacificación de la nación, válida y legítima a la institución policial frente a la ciudadanía.

- El poder estructural de la policía: En cuanto es una herramienta y amenaza, genera que ningún gobierno haya querido tomar el riesgo de generar cambios profundos en la fuerza pública.

En conclusión, difícilmente se lograrán reformas que importen cambios estructurales importantes a las policías, mientras no alineen las preferencias sociales. En cuanto puedan estar fragmentadas y no haya confluencias, las preferencias sociales sobre las policías también serán divididas, y no existirán contrapesos electorales para que el poder estructural de la policía no se manifieste. Entonces para determinar si se producirá continuidad o reforma frente a los procesos políticos democráticos, podemos concluir que sólo en los casos que existe convergencia social crítica contra las policías y una oposición política robusta, es que se podrá producir una reforma.

6. PRINCIPALES TENDENCIAS Y EJES PARA LA REFORMA EN CHILE.

En virtud de las diversas dificultades y bloqueos que se presentan en el punto anterior, la profesora Dammert, efectúa un análisis del presente de la policía en nuestro país, de manera de poder identificar cuáles han sido y son las principales tendencias que está siguiendo la institución policial, de manera de todo intento de reforma, se haga desde un sentido de realidad. Con ello en mente, destaca cuatro tendencias importantes:

- Tendencia a la transformación policial. Y esto pues efectivamente las policías son otras respecto de 20 años atrás. Se ha producido un aumento en los niveles educativos exigidos para el ingreso a la institución, asociado a notorias mejoras en los sistemas de formación. También se ha producido un aumento sustantivo de los salarios y de otros beneficios para los funcionarios. En cuanto a la implementación de tecnologías, se ha experimentado una sofisticación de sistemas de respuesta policial, y ha desarrollado una red de organizaciones regionales de apoyo y colaboración. Además, con el paso del tiempo la institución ostenta de un lenguaje experto en seguridad ciudadana, generando que “el policía” se convierta en el “único experto”, lo que responde a una enorme inversión, convirtiéndolo en el músculo de los cambios en seguridad, dejando relegadas las voces de los expertos que puedan hablar desde el mundo civil.

No obstante, dicha transformación, hay que admitir que esta institución sigue siendo una institución militarizada, con altísimos niveles de autonomía y con altos niveles de discrecionalidad. Además, se aprecia una nueva corrupción, la cual es menos callejera (donde se dan de baja a los funcionarios de bajo rango), convirtiéndose en una más institucional y vinculada a altos cargos (la cual, en opinión de la profesora, es más dañina), y enteramente vinculada a aumentos de presupuesto que se han duplicado o triplicado en las últimas décadas. En otras palabras, estamos frente a una institución enorme, con un presupuesto gigante, pero con baja regulación, con bajísimos niveles de control civil, cuestión que se acentúa puesto que hay pocas personas del

mundo civil que sean especialistas en esta materia (experto observador), dado que es muy difícil investigar a las policías en Chile. Por lo general, las policías están bastante cerradas a intervención de 3ros, y presentan una limitada colaboración con otras instituciones (como el ministerio público).

- Autolimitación política. Recordar que Chile fue gobernado durante 25 años por la centro-izquierda y eso significó una prácticamente nula intervención o intencionalidad de cambio de la institución. El ámbito de la seguridad, por su parte sigue siendo una materia en extremo politizada con poca a nula calificación en temas relevantes. Se aprecian altos niveles de populismo punitivo, lo que mantiene la policía como una herramienta fundamental, lo que se traduce en una baja voluntad política para cambios más allá de los desarrollados por y para la policía. Y es que cuando hablamos de criminalidad y violencia, el mundo político retrocede y carabineros es la única figura que muestra “resultados”, la judicialización de los hechos y la presencia de fiscales bifurca las culpas de los altos niveles de impunidad y baja eficiencia. Además, el progresismo no ha mostrado nada alternativo ni sustentable en el largo plazo.

Los altos niveles de violencia y criminalidad refuerzan la necesidad de presencia y acción policial. El aumento de protestas reconoce también la necesidad de su presencia. Al nivel de municipios, las alcaldías han logrado instalar programas preventivos sociales interesantes, sin concentración en lo policial, concentración en lo situacional, pero que sufren parte importante de la autonomía de carabineros.

- Prevención y coproducción en el debate político. Las policías han adoptado la retórica de la prevención y la coproducción. Que son expresiones muy “manoseadas”, pero que han retomado algunos niveles de acción local. El famoso “*Modelo de integración carabineros comunidad*” (MICC), como el propio plan cuadrante, requieren revisión, porque son programas que parten de la premisa que la seguridad es responsabilidad de todos, y por tanto, en opinión de la profesora, como es responsabilidad de todos es responsabilidad

de nadie. Se han instalado programas de prevención comunitaria, asisten a todas las instancias de colaboración y reconocen que no son los “responsables” de la inseguridad. Y como es responsabilidad de nadie, entonces la comunidad civil no sabe con claridad que le puede exigir a las policías.

- Irrelevancia de la sociedad civil (expertos y académicos). Este es un problema fundamental para discutir la política y no los hechos criminales. Los expertos no han sabido salir de la trampa del diagnóstico. Considerando que, a su vez, los expertos han mutado. No solo existe el experto policial, sino que hoy son las víctimas y funcionarios en retiro que, apoyados por sus instituciones, entregan información y análisis de los casos.

Además, relaciones con la institución se instalan desde la sospecha, lo que no permite un verdadero dialogo, sumado a que no existen mecanismos institucionales de crítica. La crítica no es bienvenida, y por ende el espacio para los estudios es limitado o en el peor de los casos, discrecional, inhibiendo las posibilidades de reforma.

En definitiva, nos señala Dammert si queremos avanzar hacia una reforma, debemos aprender de los casos de otros países y reconocer que ninguna otra institución en américa latina tiene este poder estructurante político y social, como carabineros, lo que va a generar una incapacidad muy grande para poder mover la infraestructura institucional, por ende la reforma tendrá una respuesta muy lenta y lamentablemente, la docente no cree que se logrará su implementación.

Por su parte el profesor Máximo Sozzo, nos señala cuales deberán ser los ejes cruciales que se deberán tener en mente, en la búsqueda de una la reforma policial efectiva, estos serán:

- La relación entre “expertos” y reforma policial. Diversos estilos de intervención. El observador que se volvió participante y el “observador crítico pero realista y

reformista”. La escasez y debilidad de los cuadros administrativos y técnicos y la reforma policial. Ejemplos

- La relación entre la política democrática y los procesos de reforma policial. Los sectores conservadores, el lobby de las cúpulas policiales y su fuerza persistente. El problema de los procesos que quedan capturados en la lucha entre oficialismo y oposición. La necesidad de pensar alternativas para la generación de consensos más allá de las luchas en la democracia realmente existente, entre oficialismo y oposición (las trabas de la política son muy claras)
- La cuestión de la potencial deriva legalista. La ley no tiene un poder mágico. La importancia y los límites del cambio legal. El gap entre el “derecho en los libros y el “derecho en los hechos”. La centralidad de las estrategias y prácticas de cambio en el plano de las decisiones políticas y administrativas.
- La relación de los policías con los procesos de reforma policial. El problema del origen e impulso exclusivamente externos a la institución policial, y muchas veces trabajan contra la policía. Las posibilidades y dificultades de la construcción de espacios democráticos de participación y debate, para generar consenso y legitimidad en las reformas policiales. El camino del lenguaje de la modernización y la profesionalización y el riesgo de alejarse del ideal democratizador. El lenguaje “laboralista” y la perspectiva de los derechos del trabajador policial, podría jugar un eje fundamental al momento de generar estos consensos.

7. EL APOORTE DE LAS EXPERIENCIAS COMPARADAS. LA SUPERVISIÓN CIVIL DE LA POLICIA EN MADISON, WISCONSIN.

En la búsqueda de obtener herramientas que nos permitan enfrentar la reforma policial, surge la exposición de Víctor Beltrán, de la Universidad de Wisconsin y miembro del proyecto inocencia, que nos comparte la experiencia de reforma ocurrida en la policía de Madison.

Este proceso de reforma, tuvo el objetivo de implementar un modelo de “*Citizen oversight*” (supervisión civil o de supervisión ciudadana), que se entiende como un mecanismo externo de responsabilidad policial “*police accountability*” y que está caracterizado por la existencia de cualquier entidad o procedimiento que involucra a personas externas a la organización policial, donde son los miembros de la comunidad, quienes se encargan de llamar a las policías a rendir cuentas de sus actos, protocolos, políticas, organización y prioridades, sea a nivel institucional o individual.

Existen varios modelos de “*Citizen oversight*”, los cuales Beltrán clasifica en:

- Modelo centrado en investigación inhibir a la policía a que se investigue a sí misma. Opera sobre todo para casos de mala conducta policial. Se traduce generalmente en una investigación paralela a la que efectúa asuntos internos.
- Modelo centrado en revisión: En este modelo, se busca analizar las investigaciones realizadas por las policías y se verifica que estas hayan sido llevadas adelante de manera completa, suficiente y prolija, de manera que den garantías de estándares de racionalidad de la investigación.
- Modelo centrado en monitor: La figura del monitor o auditor, consiste en la presencia de un funcionario altamente capacitado, que se encarga de detectar problemas de corte sistémico o a gran escala dentro de la institución, y proponer soluciones del mismo tipo. Ej. Analizar los reclamos a la policía, para

detectar tendencias problemáticas, para proponer mejoras en esos nudos problemáticos, con entrenamiento o reentrenamiento.

- Modelos híbridos: Mezcla de los anteriores. En la experiencia expuesta se aplicó este modelo.

Se justifica la necesidad de implementación de un “*Citizen oversight*”, por el descontento ciudadano generalizado respecto de la función policial. Con ello se persigue aminorar la desconfianza en las investigaciones y promover la desmilitarización, a la vez que se busca legitimidad de percepción ciudadana respecto de la institución y mayor confianza en los procedimientos, a través de prácticas de manifestación democrática, como puede ser, por ejemplo, facilitar la accesibilidad a reclamos.

Cabe señalar que, en Madison, Wisconsin previo al proceso de reforma se produjo un escenario ideal para llevar a cabo una reforma, dada la mala conducta policial, masificada a través del social media, lo que trajo consigo movilizaciones y manifestaciones exigiendo un cambio. Donde además se tenían en cuenta episodios emblemáticos, como fue caso de Tommy Robinson, donde el “*District Attorney*” (fiscal de distrito) decidió no presentar cargos contra el funcionario, porque conducta estaría ajustada al protocolo.

Es en este contexto que se empieza a gestar el proceso transformador en la policía de Madison, el cual fue documentado y estudiado por Beltrán, quien desarrollo una investigación de carácter exploratoria descriptiva, con un enfoque cualitativo, que incluía triangulación de fuentes, las cuales fueron analizadas durante 4 años. Las principales fuentes para el análisis de información que sirvieron de base a su investigación consistieron en:

- Observaciones: A través del programa “*Ride-Along*” Lo que le permitió al equipo investigativo, ser un funcionario policial por un día y por tanto, participar de las reuniones de comité de reforma.

- Revisión documental: De las minutas y reportes de la comisión.
- Entrevistas: Tanto al comité de reforma, como a miembros de la comunidad, de la policial, assistant city attorney, etc.

En efecto, para iniciar el proceso reformista fue necesario comenzar por la creación de una oficina independiente de la policía, la que a su vez estuviera supervigilada por un comité de supervisión ciudadano. Surgiendo el comité de reforma, el cual tenía la misión de realizar revisión comprensiva e integral de las políticas, prácticas, entrenamiento y cultura del departamento de policía, para posteriormente efectuar propuestas tendientes precisamente a mejorar la confianza de la ciudadanía, asegurar procedimientos de reclamos accesibles, promover investigaciones justas y minuciosas, desincentivar mala conducta policial e incrementar la transparencia de la institución.

Este comité de reforma, debería tener una composición representativa, por lo que fue integrada por personas de diversas comunidades (afroamericanas, latinas, etc.), clases sociales, orientación sexual y de género.

El comité de reforma debió soslayar problemáticas prácticas propias del proceso, asociados a la inversión de recursos como el tiempo y el dinero, como también, la relación que tendría con diversos actores, tomando especial relevancia los roles que ocuparon:

- Rol de las autoridades: Quienes manifestaron una sincera voluntad de reformar. Se les otorgó más plazo, más recursos para contratar consultorías externas, además las autoridades proveyeron staff jurídicos para explicar el lenguaje técnico a los integrantes de la comisión.
- Rol de la comunidad: Se invitó a la comunidad a través de micrófonos abiertos, donde la comunidad civil entregaba insumos a la comisión y donde además tuvieron la oportunidad de denunciar malas prácticas (las cuales no quedaron en registros escritos).

- Rol de la policía: Cuerpo policial participó mediante contra informes. Evidenciándose una fuerte resistencia a la creación de la “agencia de la supervisión civil”. El jefe de la policía señaló expresamente que no hay garantías de que fuese una decisión eficaz. Mientras que los sindicatos de policías también se presentaban contrarios, porque ya existía un tribunal de conducta de las policías.

Producto de las sesiones de trabajo de la comisión, y en virtud de los aportes de los diversos actores, es que esta decidió diseñar un mecanismo de supervisión con dos órganos fundamentales.

1. El monitor. Quien debe ser una persona altamente calificada en derechos civiles y conocedora del funcionamiento de la policía. Y que esté revestido con amplias facultades de monitoreo. En efecto, debe verificar que se cumpla la normativa vigente, que se implementen las reformas propuestas por la comisión y supervigilará también que las investigaciones internas sean realizadas de acuerdo a los estándares establecidos. Incluso podría nombrar investigadores independientes, en casos mediáticos o de altos cargos.

El monitor además realizará recomendaciones. Podrá sugerir medidas disciplinarias y derivar casos al Tribunal de conducta policial (PFC).

Se preocupará de facilitar la accesibilidad, transparencia y publicidad. Cuando ocurran casos que se inicien por un reclamo ciudadano, el PFC deberá poner un abogado al civil para que sea efectivamente representado.

2. La Comisión: Se establecerán previamente los criterios de nombramiento. No se requiere una cualificación específica (inclusive en la experiencia de Madison, participó un miembro con antecedentes penales dado que había tenido otro tipo de contacto con funcionarios policiales).

Sus funciones serán las de supervigilar al monitor independiente, por lo que tiene acceso a documentos emitidos por este. Además, emitirá evaluaciones y

reportes, donde evalúa indirectamente al monitor, anualmente al jefe de policía "Chief of police".

También podrá realizar recomendaciones. Para la aplicación de medidas disciplinarias, protocolos de uso de la fuerza, reglamentos internos, procedimientos de contratación, entrenamiento y formación policial, respecto de la relación entre la policía y la comunidad.

CAPÍTULO III

GÉNERO Y CARCEL

1. RELEVANCIA

En las últimas décadas se ha vivido un aumento el uso de las cárceles como herramienta de control y orden social, generando un encarcelamiento masivo, proceso del cual Chile junto con Latinoamérica no se han quedado atrás. Se estima que es nuestro país se ha producido un crecimiento sostenido en la población, y en particular, de la población penal femenina que bordea el 80%, lo cual trae consigo desafíos importantes en la esfera de políticas públicas, debido que se ha demostrado que hay consecuencias y problemáticas diferenciadas por géneros en la cárcel.

En efecto, diversas son las dificultades que afrontan las mujeres privadas de libertad durante su confinamiento, consistentes en la vulneración de diversos derechos, como el derecho a la salud, los derechos sexuales y reproductivos, entre otros, donde no solo las mujeres se ven afectadas, sino que además se produce una vulneración a la dignidad de sus familiares en las visitas, y que sufren en particular sus hijos, lo cual resulta especialmente gravoso considerando que nos encontramos en una sociedad donde los roles de género se encuentran fuertemente marcados, y labores como la enseñanza y cuidado de los hijos, se encuentran enraizadas en la figura de la mujer y madre, con lo cual, unas de las mayores adversidades que estas sufren al entrar a la cárcel es la obstaculización de la maternidad.

En ese sentido es interesante el aporte de la criminología feminista que, entre otras cosas, ha intentado generar un concepto de defensa penitenciaria con enfoque de género. Dentro de ella, destacar el trabajo que realizó la Profesora Carmen Antony García⁸, quien fue pionera en la criminología feminista en nuestro país, y dentro de su legado, nos planteó el desafío de al crear una defensa penitenciaria con enfoque de género, y de esta manera lograr considerar las desigualdades que viven las

⁸ La profesora Carmen Antony García, fallecida en noviembre del 2020, fue pionera de la criminología latinoamericana feminista, destacó por sus aportes criminológicos en victimología, con enfoque de género y su defensa a los derechos de las mujeres

mujeres en general y las privadas de libertad en particular, porque estas son condicionantes sociales y culturales previos al ingreso a la prisión.

En palabras de la profesora Antony *“la cárcel tiene un impacto diferenciado para la mujer, para ella la censura social mayor lo que vuelve su institucionalización mucho más doloroso y estigmatizante en especial por los conflictos producidos por la separación de su familia y particularmente de sus hijos situación que acentúa los estados depresivos y los sentimientos de culpabilidad”*. (Antony, 2000).

2. LAS MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD EN CHILE, ALGUNAS CONSIDERACIONES CON ENFOQUE DE GÉNERO.

Respondiendo al desafío de desarrollar una defensa penitenciaria con este enfoque, es que la profesora Marcela Aedo Rivera⁹, durante el año 2018 realizó un proyecto que trató de un estudio que encargó la defensoría penal pública, financiado por el proyecto Eurososial que tenía como objetivo fundamental la elaboración de un protocolo de atención en el contexto de la defensa penitenciaria, incorporando el enfoque de género.

Tal proyecto consta de distintas fases, en primer lugar, se encuentra una elaboración de un informe de buenas prácticas, para luego realizar un diagnóstico de la defensa penitenciaria que se presta a las mujeres en Chile y cuáles eran sus necesidades específicas, luego se elaboraron unas líneas de base con algunos indicadores cuantitativos para evaluar en el futuro esta implementación, para posteriormente confeccionar un protocolo para las defensas penitenciaria de mujeres privadas de libertad, que especialmente sirviese para las defensorías y equipos de defensas penitenciarias, se presentó finalmente el protocolo y luego se colaboró en la preparación de una hoja de ruta para la implementación del protocolo en las clínicas jurídicas que estuvieron a cargo de la defensoría penal pública .

Para ello, se entrevistaron a informantes claves de diversos espacios institucionales y también de las organizaciones de la sociedad civil. Se realizaron nueve grupos focales, con mujeres encarceladas en el CPF de san Joaquín, Rancagua y Valparaíso, donde se pidió la distinción de módulos de buena conducta, mujeres embarazadas, con niños y niñas lactantes, y con alta complejidad o mala conducta. Además, se realizaron grupos focales con los equipos de defensas penitenciaria, de estos mismos recintos, y además se contó con información que fue aportada por los

⁹ Abogada y licenciada en ciencias jurídicas de la Universidad de Valparaíso. Magíster en Sistemas Penales y Problemas Sociales, de la Universidad de Barcelona. Doctora en Derecho Público y Filosofía Jurídico Política por la Universidad Autónoma de Barcelona. Actualmente se desempeña como académica e investigadora de la Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso. Su línea principal de investigación son las críticas que se han planteado desde la(s) criminología(s) feministas al sistema penal y su relación con las niñas y adolescentes infractoras.

diversos equipos de la defensa penitenciaria de todas las regiones del país, a través de una encuesta.

En síntesis y a la luz de este diagnóstico, se logró escuchar las diversas voces, de las mujeres encarceladas como de los equipos penitenciarios, donde coincidieron las impresiones de los diversos actores con las mujeres.

Como resultado del proceso de diagnóstico se logró identificar una serie de problemáticas, en relación a la situación penitenciaria y en cuanto a la defensa penitenciaria propiamente tal. Respecto a la situación penitenciaria se lograron identificar:

- Limitaciones al acceso capacitaciones y talleres.
- Dificultad de acceso a beneficios intrapenitenciarios,
- Requerimiento de obtener más asistencia jurídica en diversos temas como derecho de familia.
- Ausencia de infraestructura adecuada.
- Limitaciones y vulneraciones a derechos sexuales y reproductivos
- Limitaciones y vulneraciones a derechos a salud (Especialmente la salud mental).
- Vulneraciones a la dignidad de sus hijos y familiares en las visitas
- Discriminación por opción sexual o identidad de género.
- Registros corporales intrusivos
- Con el desarrollo maternidad (Lo cual trae aparejado por supuesto muchas dificultades en algo que es muy clave para la mujer en lo que tiene que ver con el desarrollo del niño y la mujer y la precarización de sus vínculos familiares).
- Dificultades respecto a la salud reproductiva la situación de las mujeres embarazadas y también la salud de sus propios hijos e hijas y con quienes viven en los complejos.

Por su parte, en lo que hace relación a la defensa penitenciaria, se pudieron identificar:

- Desconocimiento del rol de la Defensoría Penitenciaria. Donde lamentablemente las mujeres tienen mucha confusión, entre el rol de la defensoría penal pública y el defensor o defensora penitenciario.
- Falta de información respecto de sus derechos.
- Dificultades para encontrar los canales institucionales para presentar requerimiento y acceder a la defensa penitenciaria. Cuestión que afectaba inclusive a los propios defensores tiene un problema en el acceso a la documentación, por parte de Gendarmería de Chile, para fundamentar la solicitud, debido a que no mantiene lazos familiares con las internas, debiendo solicitarlos a través de transparencia.
- Problemas asociados a solicitudes o requerimientos administrativos y, especialmente, los judiciales y jurídicos. Esto pues no tenemos un sistema de ejecución de penas con alguna unificación de recursos específicos, hay una diversidad de recursos que se utilizan, donde se aprecia una ausencia de perspectiva de género para todas conocido.

Además de lograr identificar las diversas problemáticas expuestas, se hallaron también buenas prácticas al interior de la propia defensoría, a saber:

- Esta cuenta con un manual de actuaciones mínimas para la defensa penitenciaria para las mujeres, que se intentaron proyectar con perspectiva de género.
- Se observó que muchos equipos de la defensoría penitenciaria hacen por su cuenta difusión de derechos, con medio bastante didácticos de manera masiva.
- Hay equipos que hacen visitas permanentes a las mujeres.
- Se aprecian iniciativas de las Defensorías Regionales para mejorar la atención de la defensa penitenciaria. Incorporando guías de actuación que fueron creadas por trabajadores sociales para avanzar hacia una defensa con

enfoque de género. Y también realizando convenios con otras organizaciones afines como, por ejemplo, la corporación de asistencia judicial (CAJ).

- Participación en las comisiones de libertad condicional.

En virtud de toda esta información recolectada, es se crea el “*Protocolo para la defensa penitenciaria de mujeres condenadas privadas de libertad en Chile*” (Aedo, 2019), en el cual se hizo un fuerte hincapié en que la defensa penitenciaria debía tener un enfoque de género. En ese sentido, señala Aedo, es fundamental el rol que cumplen los equipos penitenciarios, para lo cual habrá que fortalecer el trabajo interdisciplinario, opinión que emergió producto de lo planteado en las entrevistas que realizaron, donde se valoró especialmente el trabajo en conjunto que efectuaban los trabajadores sociales con sus abogados. En cuanto al protocolo propiamente tal, se efectuaron recomendaciones en diversas dimensiones que incorporaran la perspectiva de género, proponiendo tanto actuaciones generales, como actuaciones específica y como a su vez en los mecanismos de impugnación, los cuales también debería contener esta perspectiva, inclusive en los argumentos de hecho como de derecho.

3. MADRES ENCARCELADAS. CONSECUENCIAS EN SUS HIJOS E HIJAS.

Como se anticipó en los párrafos anteriores, nos solamente las mujeres privadas de libertad enfrentan problemáticas debido al encarcelamiento, sino que su red familiar completa se ve afectada. Y cobra especial interés, el impacto que puede provocar dicha situación en los hijos e hijas de estas mujeres, tarea en la cual se embarca Catalina Rufs Orellana¹⁰ efectuando una aproximación a esta problemática a la luz de las teorías criminológicas.

En efecto, se ha señalado que en nuestro país ha ocurrido un aumento importante de la población penal femenina, que bordea el 90% (Bulnes, 2017, p. 17), y ante este fenómeno, a pesar de que hay consecuencias diferenciadas por género entre hombre y mujeres privadas de libertad, no se han adoptado medidas específicas para las mujeres, en particular para las madres, produciéndose, por tanto, grandes obstáculos para el desarrollo de la maternidad.

En nuestro país el 91% de las reclusas son además madres, en contraste con la población masculina donde sólo el 70% son padres (Bulnes, 2017) y, en consecuencia, existen alrededor de 80.000 niños, niñas y adolescentes (NNA) que se ven afectados si se considera solamente el subsistema cerrado, cifra que podría hasta triplicarse si consideramos la población penitenciaria completa. Además dado que las madres son en general a las que se les designa la crianza, cuando poseen un rol de cuidadora y sostenedora del hogar antes de haber entrado a la cárcel, cuando son encarceladas, las niñas y niños queden en un lugar sin padre ni madre al cargo, cuestión que ocurre con el 50% aproximadamente de las mujeres que ingresan al sistema cerrado, lo que se traduce en cerca de un 70% de los niños, niñas y adolescentes que tiene madres privadas de libertad según cifras de un estudio realizado el año 2012 (Valenzuela, 2012.)

El encarcelamiento de la madre trae dificultades únicas y, probablemente, más compleja para los hijos, hijas y adolescentes que la del padre, dado que son ellas las

¹⁰ Investigadora del instituto de Sociología de la Universidad Católica de Chile y Cofundadora del observatorio de datos y estadísticas de género y de interseccionalidades. Sus líneas investigativas abordan temáticas de género desde una perspectiva interseccional y al feminismo de datos, desarrollando temáticas como género y cárcel, niñez y sistema penal y migración.

principales sostenedoras del hogar, generalmente existe una mayor disrupción de las dinámicas y economías del hogar, y por tanto un cambio dramático en general de las condiciones de vida, mantención y cuidado de los NNA, afectación a su escolarización y el desarrollo de conductas problemáticas de los hijos. Adicionalmente en una sociedad como la chilena, donde las madres para ser consideradas buenas madres deben tener las habilidades necesarias para alcanzar las expectativas sociales, lo cual se traduce en la cantidad de recursos que tenga la mujer, como el tiempo, el dinero, y el soporte social para llevar a cabo la crianza, por lo que las mujeres más pobres y marginalizadas, como lo son la gran mayoría de las mujeres que están dentro de la cárcel, no encajan en este retrato idealizado. En consecuencia, las madres encarceladas no solo reciben un estigma por haber cometido un delito y haber quebrantado la ley, fenómeno de etiquetaje que podría ser transversal a todas personas quienes cometan algún delito y resultan condenadas, sino que además se les estigmatiza por ser una mujer que no cumple con un rol y estereotipo social sumamente arraigado, por ser una “mala madre”. Esta doble estigmatización que ellas reciben les afecta a ellas, tanto como a su grupo familiar y hace que reciban menores niveles de apoyo en comparación que los hombres, por parte de su círculo más cercano, afectado a su vez a hijos e hijas. Ante esta situación, podríamos considerar a estos niños y niñas hijos de madres encarceladas o privadas de libertad, como una de las poblaciones más vulnerables y riesgosas que existen en la sociedad.

En este contexto es surge una pregunta evidente ¿Qué ocurre con estos miles de hijos e hijas de las madres privadas de libertad?, ¿Cómo les afecta y que consecuencias podrían producirse en ellos?

En ese sentido señala la expositora, la literatura no ha sido consistente, y a pesar de que existe un consenso de que el encarcelamiento materno produce efectos negativos en los NNA, pocos son los estudios que indagan las consecuencias particulares del mismo, además la detección de los efectos del encarcelamiento materno en los NNA es limitada. Estoy pues se produce un sesgo de selección importante, además porque hay un paquete de riesgos o factores de riesgos previos,

al encarcelamiento, que dificultan el análisis. Además, existe una múltiple marginalidad con las que vive en estas mujeres, ya que, en general, ellas viven trayectorias extensas de violencia, vulneración, marginación, exclusión que lamentablemente hace que una vez que formen sus hogares tengan muchas veces dinámicas mucho más inestables, problemas de consumo, reincidencia y así sea nuevamente difícil identificar este efecto que trata de buscar la literatura. Es por ello que la literatura más reciente apunta a la heterogeneidad de los resultados y características tanto en el contexto, como en el riesgo previo de la madre, como en el mismo NNA, lo que está llevando a discutir teóricamente por qué habría de esperarse efectos o causal únicas en los NNA e en vez de visualizar la presencia de multifactorialidad y heterogeneidad.

Se han planteado diversos mecanismos teóricos desde la criminología que podrían explicar por qué la cárcel genera un daño:

- Teoría *la tensión frustración* de Agnew (1992), Quien plantea que cuando la madre es encarcelada esto es una fuente de mucha alteración de la composición familiar, y esto puede producir altos niveles de malestar emocional en niños y niñas y como consecuencia esto podría generar por ejemplo un aumento de consumo problemas de comportamiento e involucramiento delictual, en falta o delitos, para escapar de esta adversidad estos sentimientos adversos.
-
- Teoría *del vínculo social* de Hirschi (1969). Esta teoría de un enfoque sociológico, no señala que es través de los vínculos con la familia y otros núcleos sociales van inculcando normas que controlan el comportamiento de las personas, Se cree que dado que encarcelamiento produce una ruptura y debilitamiento de este lazo materno filial que existen los niños o niñas, por lo que pierden la supervisión y la vinculación primordial que tienen al orden social, entonces se verían en la libertad de cometer distintos comportamientos desviados o distintos delitos. Esto podría ser aún peor si consideramos que muchos de estos niños o niñas son cambiados de colegios o barrios para ir a

vivir con sus custodios, lo que implica que se vayan quebrantando más vínculos sociales, que generan en este espacio abierto de orden social.

- Teoría *del apego* de Bowlby (1969). Desde una perspectiva más psicológica, se puede considerar que producto de la interrupción de la relación materno filial, se está interrumpiendo el vínculo de apego entre madre e hijo y lo que puede generar problemas de apego inseguro, esa consecuencia tiene múltiples implicancias a nivel socioemocional.
- Teoría *del aprendizaje y modelaje social* de Albert Bandura & Riviére (1982). Teoría desde la cual se desprende que una vez que las madres son encarceladas, hijos e hijas podrían volverse más conscientes de la situación criminógena y por normalización empezar a actuar acorde a ellos. Lo cual es bastante discutido, pues no existe evidencia empírica de que se vuelvan más conscientes.
- Teoría *del etiquetaje y estigma social* de Goffman & Guinsberg (1970). Que plantea que este estigma que tienen las madres, se extiende a los hijos e hijas, lo que los hacen víctimas de hostigamiento, rechazo y agresiones por parte de sus pares, lo que afecta gravemente su capital social. En efecto, una vez que ellos son víctima de esto tienen obviamente muchas consecuencias negativas a nivel socioemocional y puede ocurrir incluso un segundo proceso de “etiquetamiento secundario o desviación secundaria” planteada por Lemert (1972), donde ellos se comienzan a identificar con estas nuevas características que le son asignadas de manera arbitraria y empezando a comportarse acorde de ellas, para disminuir la disonancia emocional que les genera. De esta forma se empiezan a identificar y validar en una subcultura que los válida y acepta, en vez del rechazo que le generaba la cultura dominante.

4. SITUACIÓN DE LOS NNA HIJOS E HIJAS DE MADRES ENCARCELADAS EN CHILE.

En su investigación Rufs, intenta responder ¿qué ocurre en Chile con estos miles de hijos e hijas de mujeres privadas de libertad?

Para estudiar esta problemática durante los años 2012 y 2013 se implementaron unas encuestas a las madres en prisión en recinto de la región metropolitana, que buscaba como objetivo general “Analizar en qué condiciones hacen que el encarcelamiento de la madre incida en más chances que sus hijos presenten problemas de comportamiento. Se determinó como variable dependiente la “presencia de problemas de conducta”. Y en cuanto a las variables dependientes se seleccionan:

- Ambiente custodio antes del encierro (Si Vivian o no juntos)
- Género y edad del NNA (Al momento de ocurrir el encarcelamiento)
- Tiempo que lleva en prisión
- Riesgo previo de la madre

Para el primer estudio se realiza una encuesta a la población femenina, que abarcaba una muestra total de 309 madre y se les pregunto por su 653 NNA, pero solo mayores de 4 años, edad que fue seleccionada por el tipo de indicadores que se está midiendo y porque estos indicadores muchas veces son reportados por profesores, quienes indican problemas que podrían tener el niño. La metodología que se utilizaron fue la unidad de observación sobre estos NNA anidados en sus madres con un método logísticos clusterizado, para luego se hace un análisis con una pregunta de sensibilidad para la madre que aclara si la madre sabe o no lo que ocurre con su NNA.

A partir obtuvieron que el 31% de los NNA presentaron problemas de comportamientos antisociales. El 46% de esta muestra que son mujeres. Un 18% de los NNA tenia de 0-3 años cuando ocurrió el encarcelamiento, el 35% de las madres llevan entre 3 y 5 años presa al momento que se levanta encuesta, cabe destacar

que esta encuesta era representativa de las mujeres presas en región metropolitana en el año 2012, 8% vive en un ambiente conflictivo con el custodio, 81% vivía con su madre previo que fue encarcelada y 19% de las madres tienen bajo riesgo previo bajo, lo que significa que no tenían consumo de estupefacientes, ni eran madres reincidentes antes de entrar a la cárcel.

En cuanto a los hallazgos que pudieron obtener, podemos destacar:

1. Que un ambiente conflictivo con el custodio, resultó ser un predictor sumamente robusto de una mayor presencia de comportamientos problemáticos en NNA.
2. Los NNA quienes vivían con la madre previamente tienen una mayor chance de presentar problemas una vez la madre esta encarcelada.
3. Dentro de los NNA, las mujeres tienen menor chance de presentar problemas que los hombres, esto algunos autores lo aluden a que, por sus socializaciones de género distintas, las mujeres tienden a tener reacciones más internalizadas, es decir problemas de salud mental u otras que se notan menos, y los niños tienden a tener temas de comportamiento violentos.
4. En cuanto a la edad del niño o niña cuando ocurrió el encarcelamiento, se concluyó que a menor edad hay una menor chance de presentar problema, sin embargo, esto hay que mirarlo con cierto alcance, porque estamos viendo específicamente comportamientos antisociales, que obviamente donde más se expresan es en la adolescencia.
5. Finalmente, respecto el tiempo de la condena de la madre, este pareciera tener una relación no lineal, es decir está claro que, sobre 5 años, sobre 3 años hay mucha mayor oportunidad de que se presenten problemas.

Al año siguiente, se implementó una 2da encuesta similar a la anterior, aplicada a 250 madres, y que fue diseñada con objetivos similares, es decir, analizando cuales

son las condiciones para que el encarcelamiento de la madre genere conductas problemáticas en los niños, niñas y adolescentes, igualmente se determinó como variable dependiente la “presencia de problemas de conducta”. Pero en cuanto a las variables explicativas se establece:

- Tensión. Existencia de momentos de tensión producto de la cárcel.
- Vínculo social. Frecuencia en el contacto de la madre y vínculo rotos.
- Etiquetaje y estigma. Presencia de hostigamiento escolar producto del encarcelamiento materno.
- Aprendizaje: Traducido en el develamiento de conductas de interés criminológico.

Como resultados preliminares se encontró:

- Momento de tensión productos de la cárcel estaban asociados a conductas problemáticas.
- Todos los niños perdieron el vínculo con sus madres.
- En cuanto al etiquetamiento y estigma, se notó una fuerte vinculación entre el encarcelamiento y el hostigamiento por parte de los pares. Hostigamiento que inclusive podría ser secundario, producto de las malas conductas de los NNA luego de que la madre entró a la cárcel, lo que lleva a los pares a hostigarles.
- Respecto al aprendizaje y modelamiento, efectivamente se develan conductas de interés criminológica, no obstante, no hay manera de mostrar causalidad entre el encarcelamiento y estas conductas.

En virtud de estas investigaciones se concluyó, en primer lugar, la inminente necesidad de que sea el estado haga intervenciones necesarias para evitar que las trayectorias de vulnerabilidad que terminan en condenas de madres signifiquen una condena para su hijo e hijas afectando en su desarrollo y reproduzcan la marginalización de sus vidas estos días. En segundo lugar, dada las dificultades metodológicas del tema, resulta trascendental entender los mecanismos a parte de

los cuales se produce el daño en los NNA, para poder generar políticas públicas y penitenciarias, que resulten paliativas de este daño. En tercer lugar, las teorías no son excluyentes, sino que complementaria al momento de explicar el daño.

CONCLUSIÓN

Como se señaló desde el comienzo de esta tesis, el esfuerzo de sistematización y exposición de las temáticas aquí plateadas, no pretendió nunca presentar un desarrollo exhaustivo de las mismas. Por el contrario, nos planteamos un objetivo más conciso pero no menos ambicioso. Esto pues, al enfocarnos intencionalmente en las exposiciones de los Congresos Internacionales de Criminología organizados por la SOCHICRIM durante el año 2020 y 2021, se buscó en primer lugar, ofrecer al lector una actualización y sistematización de los contenidos, facilitando de esta manera el acceso a un cuadro general del desarrollo de la ciencia criminológica en la actualidad nacional. En segundo lugar, esperamos que al exhibir al lector este cuadro general, con las principales problemáticas que enfrenta esta ciencia, se puedan motivar y desafiar especialmente las nuevas generaciones de profesionales afines, para que sean precisamente ellos, los que puedan profundizar en estas temáticas.

Creemos que el primer objetivo fue efectivamente alcanzado, dado que se logró exponer dicho cuadro general, en tópicos como el proyecto de la Criminología del Sur, el desafío de la reforma policial en Chile y se plantearon algunas consideraciones con enfoque de género y cárcel, enfatizando fundamentalmente las problemáticas que implican para las mujeres y su entorno familiar (y especialmente a los hijos e hijas), el encarcelamiento materno.

Respecto al segundo objetivo, sólo se verá reflejado a lo largo del paso del tiempo, si a través de esta tesis se logran motivar futuros investigadores a profundizar en estas temáticas. No obstante, mantengo el compromiso personal, como quien predica las buenas nuevas, de fomentar el desarrollo de la ciencia criminológica, de diversas formas y aprovechando las distintas plataformas que se me presenten. Para quienes nos apasionamos por esta área del conocimiento, es una de nuestras mayores preocupaciones y a la vez, de ser una de las mayores satisfacciones, lograr que las nuevas generaciones tomen el testimonio con el legado de los precursores de la Criminología en Chile.

Otra consideración importante, es que se tuvieron que dejar varias temáticas fuera del desarrollo de esta tesis. Haber efectuado un ejercicio enciclopédico de comprender todas y cada una de las exposiciones planteadas en el congreso hubiese sido un esfuerzo enriquecedor, que no obstante, hubiera superado con creces tanto los requisitos formales, como la finalidad de este trabajo. Nuevamente el objetivo era exhibir sumariamente un cuadro general, sobre algunas de las temáticas que nos parecían de gran importancia, debiendo dejar otras fuera de este trabajo, para poder ser desarrolladas en ejercicios posteriores con mayor holgura.

En efecto, dejamos fuera temáticas tan trascendentales como son:

- La justicia juvenil y la responsabilidad penal adolescente, y en particular, como la transformación del SENAME al Servicio Mejor Niñez ha afectado a los NNA en torno a sus procesos formativos, aportándoles factores impeditivos ante la comisión de delitos o que, por el contrario, han perpetuando en el nuevo sistema las dinámicas que colaboran en el desarrollo de una personalidad vulnerable.
- La movilización social en particular, respecto a la criminalización de la protesta, y en particular, sobre la utilización de armas no letales para el control de las manifestaciones sociales.
- La Criminología de la Movilidad e Identidad. La criminalización de la migración o el “*fenómeno de crimigración*”. La expulsión como sanción y la afectación a los derechos humanos de los migrantes.
- Crimen organizado. Y fundamentalmente el impacto que ha generado en Chile la llegada de grandes agrupaciones criminales, sobre todo en lo que hace referencia a los efectos asociados a las problemáticas como el narcotráfico, el control del armas y el aumento de los homicidios.

Y menciono estas temáticas, solo por mencionar algunas y modo ejemplificador, puesto que son muchas más las que nos hubiesen gustado poder incorporar dentro

de este trabajo. En cuanto a las temáticas efectivamente abordadas a lo largo del desarrollo de la tesis nos gustaría destacar algunas ideas.

Respecto al primer capítulo y el proyecto de la Criminología del Sur, aún queda un largo trecho por recorrer. Si unificar las fuerzas de las diversas disciplinas afines en la región latinoamericana, resulta tan complejo y se encuentra con tanta resistencia, cuanto más la unificación del sur con el norte global enfrentará diversas problemáticas. En ese sentido, me parecen fundamentales actividades como los congresos internacionales de criminología, que propongan un espacio común de discusión al cual puedan ser convocados los diversos docentes e investigadores. Así también será necesario fomentar iniciativas para crear plataformas “*open access*” o de libre acceso, y en general, fomentar todo tipo de iniciativas que tiendan a la democratización del conocimiento, de manera que a través ellas se puedan extender cada vez más puentes entre el norte y el sur global, lo que a la larga va a propiciar un proceso de fertilización cruzada que enriquezca a los docentes e investigadores a través de una perspectiva verdaderamente global.

En cuanto al segundo capítulo y los desafíos que nos presenta un eventual proceso de reforma policial, creemos que efectivamente existe una necesidad de modernización de las herramientas, como también de los protocolos con los que cuenta la institución y por supuesto, se evidencia la necesidad de replantarse la formación y capacitación de los funcionarios. Esta cuestión nos resulta evidente, considerando la gran cantidad de personas lesionadas por el actuar policial en el contexto del estallido social, producto de un uso de armas que pueden terminar lesivas, en base a protocolos institucionales que resultaron insuficientes y además porque muchos funcionarios obraron fuera de los mismos protocolos y marco legal para el uso de la fuerza, lo cual puede evidenciar inclusive ignorancia de sus facultades legal. Esperamos que de ser posible una reforma policial, efectivamente se implementen mecanismos de control civil, lo cual sería un tremendo cambio de paradigma dentro de una institución tan jerárquica y autoritaria.

En ese sentido nos parece de especial utilidad poner atención a los procesos similares vividos por los países de la región e inclusive los ejemplos encontrados en países del norte global, que nos pueden servir de base o modelos, a la hora de buscar alternativas y estrategias de modernización de nuestras policías.

Por su parte, en lo que hace relación al tercer y último capítulo, en cuanto a la perspectiva de Género y Cárcel, y en particular a los efectos del encarcelamiento en mujeres y sus familias, queda pendiente como evitar o al menos mitigar el doble estigma social que cargan estas mujeres, y sobre todo si son madres, y como el estado o la sociedad civil, puede crear plataformas que fomenten la maternidad mientras dure en encierro, a la vez que se trabaje efectivamente con los hijos e hijas de madres encarceladas, para intentar minimizar los efectos nocivos que trae aparejado el encarcelamiento en su desarrollo y procesos formativos. Hace sentido también crear plataformas de reinserción social para que las mujeres puedan evitar la reincidencia una vez que regresen a sus hogares, evitando así que tengan que enfrentar un nuevo proceso de privación de libertad, lo que puede acrecentar los factores de riesgo y vulnerabilidad en los NNA.

Para finalizar, señalar que respecto a los futuros trabajos en estas temáticas, será necesario realizar investigaciones que posean una visión integrativa a la hora de efectuar análisis. En ese sentido me parece fundamental destacar el trabajo y legado del profesor don Marco Aurelio Gonzalez Berendique quien nos propone como modelo explicativo de nivel medio su "*Paradigma Etiológico Multifactorial Integrativo* el cual está conformado por seis vectores a saber: el delincuente, la víctima, la situación, los factores microsociales, los factores macrosociales y la reacción social informal y formal ante la conducta desviada." (Gonzalez.1998)

Dicho camino, llamado "*Crimino dinámica*" es precisamente al que nos invita a transitar también el profesor Patricio Rosas Ortiz, en el cual nos encontraremos "al dedicarnos al estudio de tales diversos factores, que aparezcan significativamente asociados a delito y en cómo dichos factores de origen biológicos, psíquicos o

sociales se vinculan entre sí a través de procesos, en etapas o secuencias temporales que conduzcan al resultado final, toda vez que los primeros inciden en dos etapas fundamentales del sujeto: la de formación y desarrollo de su personalidad (eventualmente vulnerable) y la de enfrentamiento de ésta con la posible comisión de un determinado delito (probablemente a nivel de desencadenamiento)". (Rosas, 2012)

Creemos que solo al efectuar estudios e investigaciones que sean diseñados en base a un enfoque Crimino dinámico, multifactorial e integrativo, y que se aleje de los egos propios de los divorcios teóricos y el aislamiento disciplinar, nos permitirá obtener una visión omnicomprensiva de los fenómenos de interés criminológicos aquí planteados, y en base a ello, podremos efectuar análisis que puedan devenir en la creación de esquemas sistematizados y concretos, que contextualizados en base a las teorías de relevancia contemporánea, nos permitan también, ambiciosamente, hacer propuestas de políticas criminales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aedo, M. (13 de noviembre de 2020). *Género y Cárcel*. Segunda Jornada Congreso Internacional de la Sociedad Chilena de Criminología.
<https://www.youtube.com/watch?v=yhvXkLxWepc>
- Bulnes, F. Collarte, C. Frühling, H. Mardóñez, C. Ramm, A. Roblero, L. Santibáñez, M. Sanhueza, G. Singer, M. Tello, C. Vial P. (2017). *Sistema carcelario en Chile: propuestas para avanzar hacia una mayor efectividad y reinserción*. Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Carmen, A. (2000). *Las mujeres confinadas*. Editorial Jurídica de Chile, Santiago.
- Carmen, A. (2006). *Estudio sobre violencia de género: Mujeres transgresoras*. Instituto de la Mujer de la Universidad de Panamá.
- Carmen, A. (2007). *Mujeres invisibles: las cárceles femeninas en América Latina*. Nueva Sociedad N° 208.
<http://bdigital.binal.ac.pa/bdp/artpma/mujeres%20delincuentes.pdf>
- Carrington, K. Hogg, R. Sozzo, M. (2018). *Souther Criminology*. Delito y Sociedad N° 45. (pp 9-33).
<http://www.scielo.org.ar/pdf/delito/v27n45/v27n45a01.pdf>
- Dammert, L. Gonzalez, Y. Sozzo, M. Llorente, M. (12 de Noviembre de 2020). *Desafíos de las reformas policiales en América Latina*. Primera jornada Primer Congreso Internacional de Criminología de la Sochicrim.
<https://www.youtube.com/watch?v=XcdQo6ypaBQ>
- Duce, M. (27 de noviembre de 2020). *Repensando la función policial*. 8va Jornada Primer Congreso Internacional de Criminología de la Sochicrim.
<https://www.youtube.com/watch?v=TwPX7G3VEc8>
- González, M. (1998) “*Criminología*”. Tomo I y II, Editorial Jurídica de Chile.
- González, M. (1998). “*Elementos de criminología*”. Imprenta de Carabineros. Santiago, Chile.
- *Nueva versión internacional (1995)*.
<https://www.biblegateway.com/passage/?search=Mateo%2025%3A34-40&version=NVI>

- Paulina, H. Marcela, A. (2019) *Protocolo para la defensa penitenciaria de mujeres condenadas privadas de libertad en Chile*. Herramientas Eurosocial N° 20. https://eurosocial.eu/wp-content/uploads/2020/01/Herramientas_20-1.pdf
- Rosas, P. (2012). *Consideraciones sistematizadas de Criminodinámica; Desde el paradigma etiológico multivectorial integrativo del profesor don Marco Aurelio González Berendique y algunas teorías contemporáneas*. Universidad de Chile, Santiago. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/113056>
- Rufs, C. (20 de noviembre 2020) *Género y Cárcel*. 5ta Jornada Primer Congreso Internacional de Criminología de la Sochicrim. https://www.youtube.com/watch?v=gpY4_uVbU0M
- Rufs, C. (30 de noviembre 2021). *Cárcel y género*. Congreso SOCHICRIM Sala 2 <https://www.youtube.com/watch?v=Nytx3BVecFc>
- Sozzo, M. (30 de noviembre 2021). *El rol de las sociedades criminológicas a nivel internacional*. 2do Congreso Internacional de Criminología de la Sochicrim 2021. <https://www.youtube.com/watch?v=LKZBf5cFVh8>
- Valenzuela, E. Marcozzolo, X. Stuvén, A. Larroulet, P. Simonetti, E. (2012). *Impacto social de la prisión femenina en Chile. Concurso políticas públicas*. Pontificia Universidad Católica de Chile.